

—

Libro de Acuerdos y resolucio-
nes del Ayuntamiento de la Villa
de Esca de los Cavalleros en el
Año de 1812

30

B. 62.6

Libro de cuentas y recibidos
de la Comandancia de la Plaza
de Pinar del Rio, Comandante
Juan de 1812



Año 1812

Junta el 2 Enero. 1812

N. Dentuna Ex^{te}, Antieda, Mateo, Callizo, Latorre, Piera Salvatierra, Murillo, Dⁿ Antonio Romero, Dⁿ Andres Buena, Dⁿ Ramon Navarro y Añay, Dⁿ Jose Racas, Ant^o Vaque mayor, Dⁿ Leonardo Navarro, Dⁿ Diego Abadia, Dⁿ Fernando Dentuna, Dⁿ Manuel Alaman, Fran^{co} Exar, Dⁿ Miguel Adellac Felipe Exguerra.

El Sr. Excmo. Sr. Presidente hizo presente a la Junta el fin de esta convocacion, q^e era el de reformar las principales partidas del Catastro q^e se hallaren des-arrregladas, y que ademas se estava en el caso de mirar arbitrios q^e pudiesen aliviar al vecindario en el pago de sus contribuciones, y en razon se acordó q^e se hagan los manifestos de los Puestos q^e porchen las principales Casas de los Pueblos que se les arreglen sus partidas, y que despues se procediera a lo que convenga

Junta el 2 de Enero de 1811.

D. Ventura Es^{te} Antieda, Mateo Biera Mu-
rillo, D. Ramon Navarro y Alay D. Leandro
Navarro Diego Abadia, Fran^{co} Exan D. Jose
Nacop, Jose Arilla, D. Antonio Perez Miguel de
Uac, D. Ant^o Promero,

16
8

128
2

256

Junta q. han de repint^a la formac. El Catastro

Que el Catastro se forme por los valores de los
Bienes, regulados con arreglo a la Tabla
del año 1807. y la contrib^o se repartap^a valores
de Capitales

Que cada Buena se recule en Haven, ó capital
en 20 r. vellon, y su utilidad en don. 0.00

Que se hagan cinco Clases de Casas

1^a Clase 400 r. Tag. de Capital

2^a Clase 300 r

3^a 250 r

4^a 200 r

5^a 100 r

6^a 80 60 r

7^a 60 r

8^a 30 r

9^a 10 r

Que a los Comerciantes se les recule por entero
todo el Capital en q. trafican, respecto a
que estos reproducen su capital muchas
ves en un año.

Que los Censos se carezen y denaren por mi-
tad de sus Capitales

Las casas de Campo se valoraran p^a el ordⁿ de Navarra

Que los censos q^l se pagavan a los conventos y
a otras corporaciones y ahora no se cobran que
se no se revojen en el catastro al Dueño
fruto a contra quien estan impuestos.

En la

Junta el 3 de Enero de 1812

N^o Atiada Esp^{ta} Mateo, Latourne, Callizo, Biera,
Salvatierra.

Expuso el Sr. Mateo que havia llegado a unusti-
cia lo mucho q^l algunas Personas haviam
hablado con respecto al convenio de Vinos
q^l se hizo cuando pasaron las Tropas de la
Urina; con unas particularidades sobre este
asunto; y que tambien se haviam explicado
los mismos sobre la falta de presentacion
de cuentas de lo q^l haviam manejado los Co-
bradores; y en su razon q^l sobre el asunto
de cuentas era de opinion de que todos los
q^l huviesen manejado caudales, diesen inme-
diatamente cuentas de su manejo; y que en su
razon p^o los q^l havia tenido Sr. Mateo estava
pronto a presentar dhas Cuentas; y en su razon
se acordó que todos los Cobradores y demas emplea-
dos q^l no huviesen dado cuentas, las presenten
inmediatamente con los recabos de su justificacion

Junta de 5 de Enero de 1812

Sr. Ventura Ex^{te}. Antieda, Mateo, Callizo, Latorre
Biera, Salvatierra

Se mandó comparecer a Juan Lozano ma-
rep^{to} Reyes y a don J. Sanado y se le mandó que in-
terceda a los apoderados de la Casapública en-
tre ellos un repanto de ganado q^e impor-
tela mitad el precio de las Yeras de
este año; y que inmediatamente se haga
efectivo.

Que al mismo tiempo se suplique a los
ganaderos forasteros enajantes de esta Villa
que hagan favor de proveerlos de pagar ade-
lantado el tanto de sus Yeras en carne de
luego, y q^e si consintieren en ello q^e se les
tome a cuenta, y se les dé recibos, y sino con-
sienten se les deje en absoluta libertad,
pues a esta actualidad no son deudores.
Y se da comi.^{na} a Dⁿ. Ant^o. Callizo.

El Sr. Ex^{te}. Ventura hizo presente que
se le havia dado noticia de que dentro del
Convento de Religiosas de esta Villa se ha-
llava oculta una grande porcion de
trigo y cevada; y que no havia querido
pasar a ocupar d^{hos} efectos, p^{er} no vio-
lar la clausura; lo que ponía en noti-
cia al govrno para q^e tomase este las
Provid^{as} convenientes; y en su xarón, ha-
viendo comparecido el Sr. Vicario de
Salvador, se tomó consejo de este, que
diante el, despues de haver confere-
nciado largamente sobre el asunto, se

acuerdo, que firmenam^{te} pase una di-
putacion al govrno acompañada de Dho vi-
cario, y vean con la Presidenta de Dho con-
vento, si es cierto el dho deposito, que con-
frando lo, se extraiga el convento, y se
deposite; que si negare el deposito, se vea
la averiguacion si es cierto q^e existe, y si lo
~~si es cierto, q^e se proceda~~ y habiendo he-
cho esta diligencia, se dio p^a la Presiden-
ta, y madre q^e no havia semejante efectos
q^e antes era cierto q^e antes de la cosecha ha-
vian depositado algunos vecinos trigo cevada
y arina, sin embargo despues de la cosecha
nadie havia puesto efectos.

Junta el 6 de Enero de 1812.

Don Benito Escribano, Antieda, Latourne, Callizo, Bie-
sa, Don Benancio de Sayas, Juan de Salva Tierra,
Don Fernando Paredes, Don Luis Cambria, Lorenzo Arna-
rez, Manuel Laborda, y Don Fernando Puyod de Antonio va-
varro, Manuel Lasierna, Don Manuel Samitien, Manuel
Espanza, Juan Dorano, Manuel Chera, Pedro Jose
Perez, Gregorio Burgos, Valeriano Arizabalaga,
Don Ant^o. Perez, Francisco Dera y Noel, Don Juan
Coscolluela, Pedro Alastuey, Juan Jose Clemente,
Don Fernando Ventura

Se acuerda que se haga un repartim^{to} de
Efectos y dinero entre las personas pudientes de la
Villa, para q^e sirvan para daciones a la tro-
pa, y q^e en este reparto se carguen diez reales
q^e es una libra Tag. p^a cada ciento de Capita-
les, y q^e se cobren los repartos antes de regular
a cada uno en efectos q^e ha de pagar, con
advertencia q^e sino lo pagare en aquel efec-
to se le anmente una fuerza p^ate de contribuc^o
en dinero

Preios & efectos

Vino - - - - - 8 x^{iv}
Trigo - - - - - 60 x^l la fan^a
Cevada - - - - - 24 x^{iv}
Sanado - - - - - a 5 Jmenos de la Cann^a

Junta el 7 de Enero de 1812, en continuacion de la ante-
cedente.

Se Ventura Exp^{te} Antieda, Labore, Murillo, Piesá,
Salvatierra, D^o Jose Racax, Saturnino Arizavala
y Valeriano Arizavala D^o Fernando Paredes,
Juan Lozano Manuel Eparza, Fran^{co} Deray no-
rel Auto Navarro, Ezequiel Burgos Pedro Jose Pe-
rez, Ant^o Ponce Felipe Eguerria,

Se nombra en cobrador el reparto de subsist.
El reparto de 6 de Enero a D^o Mateo Labore.
Se recohe el reparto, remitiendo cedulas a los
q^e por el devan contribuyan, y al que no pague alay
24 horas, se le trabaja ala canal donde este hasta
q^e haya satisfecho su reparto; Se el cobrador de re-
cibo alg^o pagare; y el esterecivo se tome raron en la
Secretaria de la Municipalidad.

Para formar el Catastro se nombran en comi-
sionados a los siguientes = Por los Sanabero y
a Juan Lozano y Manuel Eparza. Por los Labado-
res Felipe Eguerria y Ezequiel Burgos Por hacen-
dador a D^o Fernando Paredes y D^o Fernando Ven-
tura, Por comeneciantes a Saturnino Arizava-
laga y Miguel Adellao.

Junta el 8 de Enero de 1812

Se Ventura Exp^{te} Antieda, Piesá, Salvatierra
Murillo,

Se Joaquin Puyod arrendador de la Cona-
ria de Conal de Bacar el mes 1809,
pague las 868109 que esta deviendo

5

p^o dho arriendo, hasta el medio día de ma-
ñana; y q^o no haciéndolo la villa recobrará
el tocino q^o tiene en arrendado al precio co-
rriente; y que sobre la tala de la yerba
repita contra los dañadores.

Junta de 6 de Enero de 1812

A. Benito de. Arrieta, Pizar, y unnillo, y alva-
tierra.

Se vende a Sebastian Miguel Botero 15 @ 21
Libras y 7/8. El tocino salado a precio de 21 libras
y 7/8. Veintay una pesetas por arrova;
y se ofreció pagar su importe en esta forma:
la mitad el importe en el día de mañana; y la
otra mitad conforme la vaya sacando o ven-
diendo.

Se acuerda que y visto de ra mate p^o el abas-
to publico de Carniceria q^o de vera vender
a sus sueldos y en otros dineros la Carni-
cera, y ademas se aumentara la tala
que quedara en favor el publico

Se compran a Manuel Loyre forastero
veintay dos fanegas de panizo a precio de
treintay ocho vellon por fanega que su-
man 866 vellon, q^o se le pagaron el
dinero existente en el armario grande

Se pagara a Dr. Jose María los dos buques
el punto en B y los corrientes en el pago q^o
se le hare de la contrib. El 6 de Enero, y en
12 de 13 y 7 q^o en dinero q^o se le entregan

Junta el 12 de Enero de 1812.

S. Correx.^r Antieda, Bentura, Biera, Latorre
Murillo,

Se nombran en Comisionados para tasar el
ganado de los S. Biera y Murillo. Este
ganado es p.^o el rep.^{to} de 6 de Enero,
destinado p.^o raciones.

D.^o Manuel Bentura presentó al gobierno y
municipalidad una cuenta de varios
partos q.^e suplió mientras exerció de
justicia, y p.^o ella alcanzo 20 p.^o 17 m.^o v.
q.^e relibraron á su favor contra D.^o Ma-
teo Latorre.

Se libran contra el mismo p.^o canon
p.^o cara de Navilla 13 x 24 dineros, pag.^o

Junta el 13 de Enero de 1812

S. Correx.^r Antieda, Bentura, Biera

se libran á Fran.^{co} Arnanes de Mis y
22 Ar.^o contra D.^o Mateo Latorre por
precio de 17 ondo p.^o racion y de la tropa

que desde este dia no se dé racion á los
Alenaciles

Ar.^o de } Fran.^{co} Arnanes villa da' prop.^o al Arvien
Carnic.^o } de de Carnes desde el dia del remate has-
ta el fin de Sete de 1812, á los precios
siguientes: El Carnero á 6 1/8 la car-
nicera; Barato, á saber Franco,

6
oveja, y Cordero à 518 la carnicera. que
pt las Yemas pagará 208 Tag. q. podría
poner en la Yema 800, ó mil Cave -
ray de Ganado, y en lo demás conforme al
de los últimos arriendos.

Se arriendan las Pielas, y Membrós, de
de el día de la fecha, hasta el Mayo 1812
se arrendará das 11 el día 20 el cor -
riente.

Se dá comision á los Sr. Callizo, Salvatierra,
Munillo, y Labrales p. rever las Cuentas
de Sr. Bernardo Mateo.

Junta el 15 de Enero 1812.

Sr. Correp. Ventura, Munillo, Salvatierra,
Biera.

Se acuerda que respecto à que los vecinos ga -
naderos de esta villa no han cumplido con pre -
sentar el Ganado necesario para cubrir su
contribucion el 6 de los corrientes que se com -
pre una porcion de Ganado Baguio à expen -
sa de dho ganaderos

Junta el 17 de Enero 1812

Sr. Correp. Ventura, Callizo, Biera, Munillo
Salvatierra

Se conciertan à Manuel Llera cuatro
Bueyes en 1178 Tag. q. se le pagaron den -
tro de ocho diez

Junta el 18 de Enero de 1812.

N. Correo^s. Bentura, Biera, Murillo, Salvatierra

Se acuerda que se publique vando mandando a todos los vecinos que paguen la contribucion el 6 de Enero, hasta ponerse el sol de este dia, y q^e no verificandolo, cuando venga tropa, sea la que sea de ex hipovia doblada de la contribucion, y ademas todos los atrejos, y los hinan a ne civiles efectos a sus propias Casas.

Se ve embargo el vino existente de la Especacion de Ramona Manonello, y se admita en pago de contribuciones.

Junta el 20 de Enero 1812.

N. Correo^s. Bentura, Artieda Caturo, Biera, Salvatierra Murillo Latorre

Se ve exombreravega de Remolinos y q^e ello se reparta 3^{rs} V. p^a 2^a Biera y 1^{ra} de Remolinos, y Biera a p^a cada Cabiz de trillar, y esta contribucion la pague en dineros, o con peones.

Junta el 22 de Enero de 1812.

St. Collin, Sahabierca, y concurrieron varios vecinos al Pueblo.

Seles hizo presente q. El Señor General Sube q. ha pasado hoy con la tropa a dar casa p. esta Villa, havia pedido a los vecinos de la misma, lo siguiente:

Para Esea

~~Pan~~
Vino - - - - - 2 Sooraciones
Dinero ~~800 Duros~~ 800 Duros

Para Zueca, o la Pedrona

Pan - - - - - 1200 ac.
Vino - - - - - 1200 ac.
Carne - - - - - 1200 ac.
Cevada - - - - - 300 ac.

Sele dieron al dho General los ochocientos Duros y 2 Sooraciones q. pidio p. Esea; y sin embargo, se llevo preso a los St. Perez, Antieda, Ventura, y Dic-
sa.

En su nombre Fran. Perez pantiopa

Zueca con 3 Bueyes q. pesan 1200 ac.
Estan acopiada y ignab num. 1200 ac.
y Pan - - - - - 1200 ac.

Y la misma de vino de Mateo lat. 1200 ac.

Junta Municipal El 24 de Enero de 1812.

El Sr. Conde de Callizo, Latona, Biera, Salvatierra, y Ant. Motines Municipal de Pontevedra.

Se leyó la orden del Sr. Conde de Castañeda en que manda, se proceda a nombrar un Ayuntamiento Municipal de 1.º servicio el conveniente año. cuya orden se recibió el día 21 de los Corrientes; y en su razon se acordó que se celebre Concejo a las ocho el día de mañana en la Iglesia del Hospital de esta Villa, en donde se haga presente la orden dha. y en nombre municipales, y adunados para que determine sobre la solicitud q. há de hacer el Secretario sobre que se releve el destino.

Junta El 26 de Enero de 1812.

El Sr. Conde de Callizo, Cacax, menor, Cacax mayor, Sr. Jose Minillo, Sr. Juanes Arnaner y Villa.

Se refijó en cartel para dar cuenta de los Propios menores a las 11 de los de Enero de 1812.

Junta el 30 Enero 1812.

St. Correo^s Bentura, Anticdo, Callizo, Salva-
tierra Murillo.

Propuse a los St. de la Junta que respecto a q.
la Municipalidad de esta Villa era me-
va pues havia cuatros o cinco dias que se
havia nombrado, havia formado un Esta-
do de los asuntos que en el Pueblo havia
pendientes; contribuciones que faltaban
que pagar a cuenta de y al mismo tien-
po trahia todas las ordenes y venedays para
q. se instruyese la Municipalidad; y en su
razon se dixo por esta, q. respecto a q. todos
los St. q. se hallan presentes son antiguos
no havia necesidad de leer dho Estado por
tan instruidos de el; pero q. se leeria
cuando estuviesen presentes los tres Individuos
q. mesante han entrado en la Munici-
palidad; y habiendo venido posteriormente los
St. D^{ns} Jose Racax, y D^{ns} Ramon Racax, se
leyo dho Estado; y en su razon, se acuerda
lo siguiente: Fue se arregle una oficina
de la q. sea jefe. D^{ns} Julian Galindo, y que
a este se le exponere la asistencia a todos
los Juntas y Ayuntamiento; Fue este firme
las de presentaci. q. se dirigiran a Zara-
gora; Fue por asistencia a los Ayuntamien-
tos y Juntas se hable a D^{ns} Mateo Latorre
y este asista a ellas, sin q. D^{ns} Galindo
tenga q. poner los pies en la cara de la Villa
y q. sobre ello se arregle un reglamento en q.
se anote lo q. pasare concerniente

a este Establecimiento

que se fijen en Carteles p^a conforme a Magistrate-
ria primeray letra en los terminos q^e
se ha dado a entender a D. Maximo Ben-
tura y q^e este Cartel, quede copia en el
pate Libro, y se remitan copias a los Pue-
blor q^e paresca.

que en la tarde de este dia haya un-
to p^a anunciar la venta de un fundo pu-
blico en su conno. de las necesidades de la
Villa.

Junta el 20 de Enero de 1812 p^a la tarde.

N. Bentura, Aceda, Racaymay. Racay menor D.
Fernando Bentura, D. Manuel Alaman, D. Jose
Munillo D. Mateo Latore y Luis Cambra
D. Bartolome de Salgado D. Ramon Pica
D. Andres Bueno. D. Juan de Salvatierra ditos
Calliro

El Sr. Bentura hizo presente a la Junta
q^e la Municipalidad havia tratado de
mirar medios q^e disminuyan las necesida-
des publicas en unos tiempos en q^e escaseava
tanto todo genero de efectos, y q^e p^a ello havia
determinado convocar esta Junta con el fin
de proporcionar estos medios, y singularmente
el de vender algunos Bienes de Prop^o, singu-
larmente el Meson, y los hornos de la y q^e es-
tas ventas havian de executarse a tanta di-
spaña; lo q^e proponia a la Junta p^a que
deliberase lo conveniente; En su xarou, se
aumentada, q^e se proponga al Consejo gene-
ral la enajenacion de los Camblanes y cam-
por roturados sin permiso que se vendan
Pant de Rivas, la Pant de Esparteta; y la
de tod el vedado de Arenos a todo trance
excluidos los Campos roturados con les itino D^{no}
El Juncar el Ondaroy q^e el Consejo se celebre
las dos de la tarde el 20 de Febrero

Junta el 1^o de Febrero de 1812.

El Consejo. Ventura, Antiveda, Callino, Pa-
cas mayor, Rascas menor.

Se acuerda por ciertos motivos q^e el con-
sejo se traslade por las 9 de la mañana
el 3 de los corrientes, y q^e el 2 al medio
dia se publique la convocatoria.

Se cuenta de la presentacion de cuentas
al Factor, con las mismas cuentas ori-
ginales.

Junta el 2 de Febrero de 1812.

El Consejo. Rascas mayor. Villalba

Se prepararon los Prop. men. y en el dia se dio
Sebastian Miquel dio prop^a al Garapi-
to en 708 Tag.

Joaquin Olanda proposicion al hornico en
ochenta y seis Tag.

Gregorio Ruiz dio prop^a al horno grande
en treinta y cinco Tag.

Mannel Otia dio prop^a al horno de la casa
en 208 Tag.

Basilio Sanchez
Sebastian Miquel dio proposicion me

vamente al garapito en 22 de Tag. con
la condicion q. se le han de pagar la suma
despues retiro la fortuna q. pere por el Publico.

Fue el otorgando se promose por el Do-
mineo p. p. y se publico

Junta el 5 de febrero 1812.

N. Consejo. Ventura, Arrieta, Callizo, Gran-
Nacay mayor, y menor, Latorre

El Sr Gran presta ala Villa 2342 alm. de
vellon para pagar 8348 alm. de ce-
vada a precio de 28n. v. q. se toma-
ron prestado y el dueño de la tierra de
Luna; y para reintegrarse dho Gran de
este adelanto se le firmo un libramien-
to contra Sebastian Miguel de 1338 Ta-
guera en pago de arriendo de la ama-
lidad el garapito q. vence en 1 de Mayo
el corriente año; y ademas se obligo la
Municipalidad a pagar a dho Gran la can-
tidad q. presta de otros fondos si acaso hu-
viere antes de donde.

Se firmaron a favor de la Paradenia
de los libramientos, el uno de 100 Duros,
y el otro de 305879 Tag. de cantidad de
de pan y de 800000 duros que
entregó por el Sr. Genl. Julic

Vegan } Fue desde primero de Mayo cada vez a re-
gobierno de por si, y para sus gastos, se ce-
dan las Yermas q. cada vez se produ-
can

Junta el 7 de Febrero de 1812.

10

El Correo. Artieda, Calizo, Latorre, Nacayme-
nor, Gran.

Se leyó una orden del Sr. Correo. p^{al} de este
Partido en que devuelve las Propiedades & Mun-
cipales y personas del Gobierno, para que se
buelvan à hacer el nuevo, bajo & ciertas re-
glas que se proponen; y en su razón se ~~re-~~
acuerda p^a la Municipalidad q^e al día diez el
día de mañana se junte el conajo general en
la Iglesia del Hospital de S^{ta} Catalina de esta villa
p^a hacer nueva municipalidad en la forma
que lo propone. y se publique dando

Se recompra los Pliegos & Papel sello 4^{to} &
y q^e se envíen à buscar à Zaragoza con propio;
y su importe se saque del Caudal de la Riba

Junta el 8 de Febrero de 1812.

El Correo. Bantura, Latorre, Biera.

Los presentes señores teniendo en consideración que
por diversos no se han podido convocar los Indivi-
duos de la Municipalidad p^a arrendarlos Pro-
pio menores y q^e estos arriendos finaron
el 28 de los corrientes, y no se pueden prorrogar
por un tiempo p^a ser necesario q^e los
nuevos arrendatarios hagan acopios de
leña, y se prevengan p^a otros abastos, se acordó
q^e se saquen al remate dichos fundos
y en su razón se previno el arriendo
sea por un año de remate

se pierden ultimamente el arriendo
se señala tanto 18 Tag.^a

Horno grande 308 Tag.^a q.^e es la portuzada
da por Gregorio Zur.

120 50 62 73-80

Quedo rematado en favor de Joaquin Otin en ochenta
libras Tag.^a fianza Lorenzo Lopez, y
se aprova.

Sebastian Mier el dioprop.ⁿ al arriendo el
ganapito en 1208 Tag.^a y obligacion de pesas
y medidas de la villa, lo q.^e se le ofresca
en comun

Se leyeron todos los pactos de la Ermita el
ganapito, y se amade q.^e p.^a pesas una @ de
Carbon se debera llevar un Dinero

172 196 200

Queda tranzado en 208 Tag.^a en favor de
Valentin Garcia fianza Domingo Abadon
y Jose Garcia Petron.

Horno de la Lagunay, u ornico en Joaquin
1.^{no} Otin en 808 Tag.^a

90 100 100 120

Quedo por Joaquin Otin en ciento y veinte
libras Tag.^a fianza Manuel Murillo, y
aprovado.

Horno el travavel Prop.ⁿ de 208 Tag.^a q.^e la da
Manuel Otin

40 51 67

Quedo rematado en favor de Manuel Otin
en sesenta y siete libras Tag.^a fianza

11

Varrio falcon 24 ³⁰ /

Redó rematado en favor de Fidel Fon-
cada Fianza Pablo Baquedano

~~Ensayo de Basilio~~

Ensayo de 8 ||||| /

Redó rematado en favor de Basilio Sanchez
en veinte libras y 7 q^{rs}. Fianza Casimiro
Sancía

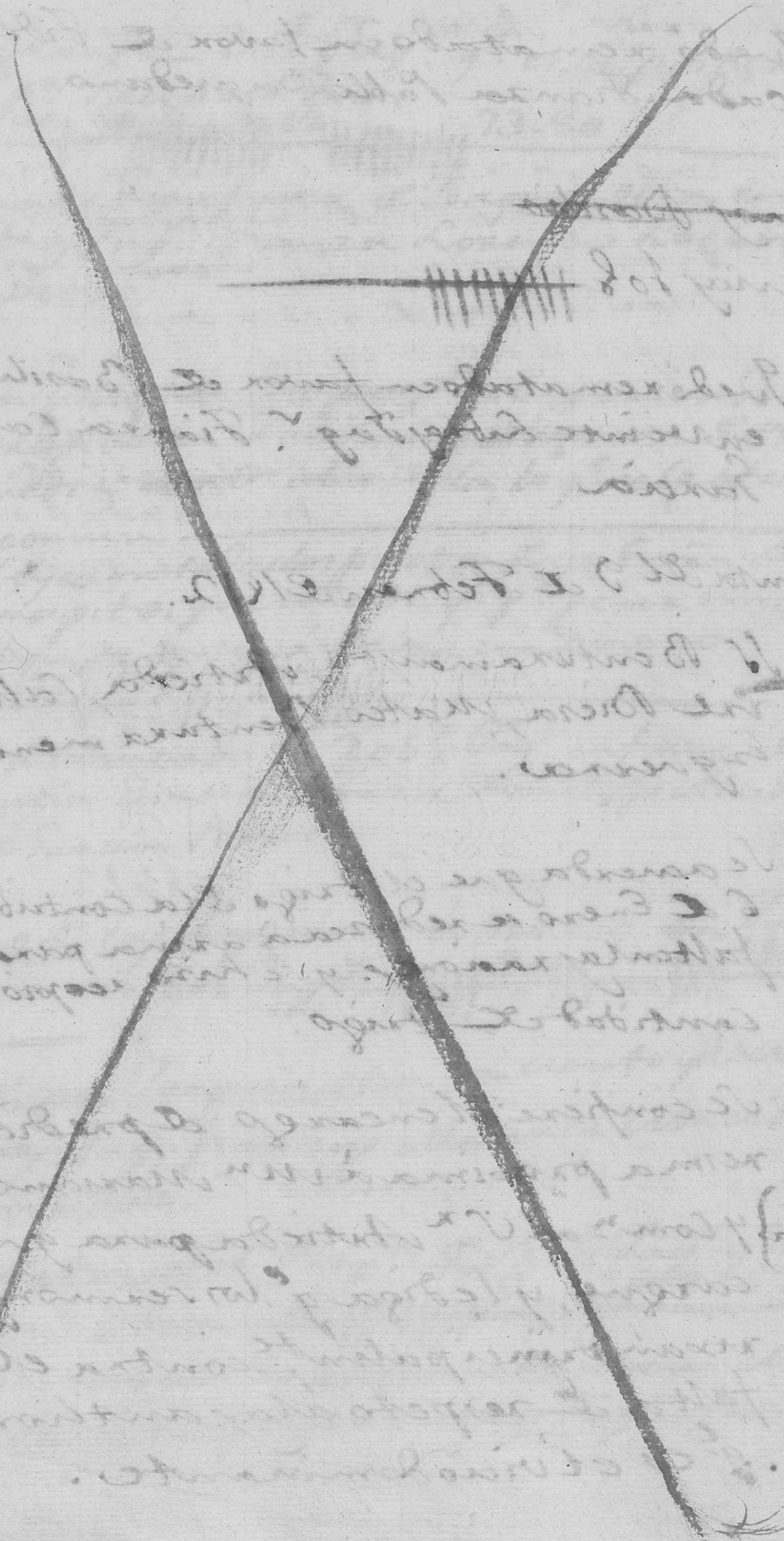
Junta el 9 de Febrero de 1812.

En Bentura mayor, Antieda, Calliso, Lato-
re Biera, Mateo Bentura menor Juan
Enquerria.

Se acuerda que el diez de la contribucion de
6 de Enero, se reduzca a una para que no
faltan las razones. y se hizo acopio de una
cantidad de diez.

Se confiere el encargo de predicar la cua-
resma proxima a un hermano Sanchez ~
y Com^o al S^o Antieda para que se en-
cargue, y le diga q^e los sermones se di-
rixan principalmente contra el robo y
falta de respeto á las autoridades,
q^e es el vicio dominante.

Unum falcor et...



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Municipalidad el 14 de Febrero de 1812.

12

El Correo. Mateo, Latone, Biera, Salvatierra, un milla.

Se nombra en depositario & Propios a D.
Mateo Latone, y lo mismo el primer
cia. por dimision y ha echo de estos
Empleos D. Bernardo Mateo.

Se nombra en cobrador de los Censos el Hospital a D. Mateo Latone, a quien se entrega un Cuaderno de los Censos que se estan deviendo; y asi mismo se nombra en administrador de dicho Hospital, para lo qual se leparen los Libros de dicho Hospital.

Que se arruenden las Pielas y cuerdos de craciones para las 11 el dia de mañana.

Junta el 16 de Febrero de 1812.

El Correo. Ventura, Atarceda, D. Fernando Ventura, D. Andres Buena, D. Juan Angel Salvatierra, D. Antonio Callizo, D. Matias Racas, D. Juan Eguezra, Manuel Espanza, Pedro Alastrey, D. Jose Racas, D. Ramon Racas, D. Fran. co. Fran. D. Ant. Ventura, Biera, Pareder, D. Leandro
D. Mateo Latone.

Propuso el Sr. Correo q. el fin de esta Junta era para hacer saver al Publico que el Sr. General q. reside en los havia pedido a esta Villa una cantidad de Efectos de Subsistencia y q. en el dia de ayer se presento en esta Villa una columna de Gendarmes a ex.

hija el pedido, o llevarse cinco padientes el
Pueblo, q^e trahia designados en una lista
q^e no estando prevenida la racion, paso a
la Prision de los Padientes y q^e no habiendo en
contrado may q^e a uno de ellos q^e lo era D. Fe-
nando Ventura se indigno mucho el oficial
Comandante de dha Columna, por cuyo moti-
vo, y temiendos los malos informes q^e podria
dar de este pueblo, procuraron algunas per-
sonas del gobierno y el Pueblo el aplacarlo p^a
varios medios, y q^e uno de ellos havia sido el
ofrecerle parte de lo q^e pedia dicho Senor
general cuya oferta se le hizo de cien fa-
negas de trigo, trescientas Caveras de ga-
nado, y 500 cantaras de vino; y que esta
remera, deveria ~~comenzar~~ a salir
el Pueblo en el dia de mañana; Fue visto
Pueblo tenia intencion de rescatar sus inte-
reses, el medio era cumplir con este pedido,
y que si no queria, que hiciere lo q^e pareciese
Y en su razon se acuerda que se haga un
reparto de 1400 Duros q^e es el importe va-
jo el poco may, o menor de lo que importan
los tres articulos ofrecidos. Posteriormente
se acuerda que se haga el nuevo reparto
en un todo conforme al del 6 de Enero ulti-
mo, y q^e cada vecino pague la misma can-
tidad que alli tenia, y q^e su cobranza, sea
ya en dinero, y en trigo, regulado a diez y seis
pesetas y la fanega; y que los Ganaderos cu-
bran su partida con Ganado. Posteriormente se
acuerda que se cobre en dinero toda la can-
tidad del dho reparto, Cobrador D. Mateo La-
torre

Feb 10
S. S.

Real C. de 1812.

Consejo
Ante
Materia
de
Salvatierra
un
Latorre

celebrando Junta; se presenta
qu eldiano Sanitico como
Comisionado el Cap. Latorre,
e hizo su exposicion en res-
pecto alas contribuciones de
6. de N. y 16. de Feb. repartidas a
su cargo; y oida por lo compo-
nente la Junta se le respon-
dió, se tomase el trabajo de ha-
cer la exp. por escrito, en q.
no mediara equivocacion; y
así lo ofrecio D. Sanitico

Junta el 21 de Febrero de 1812.

Consejo. Antea Biera, unnillo, Racay
naya, Salvatierra, D. Ant. Ventura Franco
Gran D. Juan Corcuella, D. Diego Abadia D. Ma-
teo Latorre un Man. Garcia

Compareció Leandro Garcia y dió cuenta de ha-
ver entregado en los 253 cantanos vino á cuenta
de raciones pedida y q. el recibo, se lo que se
an Conatey p. q. lo firmare el Sr. Consejo principal
Se acuerda q. se complete y remita á los el unnillo de
raciones q. se prometió al oficial de gendarmes en el avi-
llague asiende al numero de quinientos cantanos
vino; 1000 H. trigo, 300 Caveras de Ganado.
Se leyó un Memorial de D. Ramon Racay

en que pedía no sele exhubiesen contribuciones, hasta que sele reintegrare de ciertos perjuicios q. reclamava, y en virtud de se puso el Decreto siguiente: Esca f.º 21

El Febrero de 1812. Este Intendente justifique en forma las perdidas q. expresa, y echo se providenarian lo conveniente, y en el entretanto pague las contribuciones que deviene, y demas q. sele impusieren =

Esca f.º los Cavalleros a 21 de Febrero de 1812. Esta parte pague inmediatamente las contribuciones que estuviere deviendo por todos los repartos que no la satisfecho, y rípon el contenido de este recurso, mereciere al fin abono, se consideraria sin importe en clase de anticipacion en favor de la comunidad de la que sea la justificacion de las perdidas q. expresa; y lo firmo de la Municipalidad

El Sr. Conde. propuso q. se havia un pedido de 800 rae. de pimiento, y carne y 100 de Cevada por parte de uno q. se decia comanda de la Infanta de Euz,

El Sr. Artieda dio cuenta de que en el Senado de las Raciones quedaban 81 Caveras de muy buena calidad, y enmendaron se dio comision al Sr. Salvatierra p.º q. las manque con la marca de Sr. Fernando Ventura go. a Sr. Bartolomé de Salgado sele exhubido un equivalente a las contribuciones q. devia p.º de de pesetas, y el restante se permitia a los de exhuba de otros deudos, y si todos no cubriera esta cantidad se exhuba el mayor com prador de Ubar, y en su defecto el mayor

Comision a los S. Comis. Abadia, y Paredes,
p. q. hablen al com. de Com. y traten sobre
iones

Junta el 26 de Febrero de 1812 p. la tarde.

S. Paredes, Mateo, Callizo, Salvatierra. Latourne

A un oficio del Factor Lopez en q. pedia se re-
siera en su oficio, se puso el Decreto siguientes
Respecto a que la guarnicion francesa se ha au-
sentado de esta villa, y consiguientemente no subsis-
tin los motivos que harian preciso en aquella
epoca el empleo del factor, atendiendo el gobier-
no y Municipalidad de esta villa a la estrema
necesidad q. padecen sus vecinos, ha determi-
nado y determina administrarse el por si los
efectos de la subsistencia de las tropas, como lo
executa el presente = La Municipal. y gobier-
no de Escal de los Cavalleros y a su nombre.

Junta el 28 de Febrero de 1812.

S. Comis. Ventura, Artieda, Mateo, Latourne, Ca-
llizo, Salvatierra.

En materia de la absoluta canencia del trigo, no
se de por racion a los soldados mas que una libra de
Pan

En a fin de volutar el trigo necesario al abasto
publico, se examinen los alvariles, pa. versis lanta-
ricado el trigo, y donde, las amasadoras, los mo-
lineros, y cualquiera otra persona, y que ave-
niguado lo necesario, se proceda al registro

Hay Canas sospechosas de ser o arpe el Fugo,
se les pague, y se entregue al abasto de Pa-
naderia.

Ann Memorial de Jose Garcia Molinero el
Stampex, se puso el Decreto siguiente=
Respecto a que Don Antonio Romero Dueno
el fundo ~~de~~ ^{en su aplicacion} Molinos, la comensada a pen-
civar el importe de rateros en arriendos deuda
~~este~~ no ha hecho a lo q^o esta parte solicita, y
se deja en sus a rateros a Don Romero pagare
pita el gobierno, la entera satisfaccion de
dho ratero.

Junta el 1 de Mayo de 1812.

Don Comex. Artieda, Callizo, Latorre,
Biera, Mateo

Sebastian Miquel echo el quarto tanto ar-
riendos de horno grande, que con el
escien Libra y Tag^o q^o las pagara de
presente. se admitio y se ~~se~~ notifi-
co asi a Miquel Capdevilla arrendatario

Junta el 2 de Mayo de 1812.

Don Mateo, Latorre Biera, Callizo, Munito, Sal-
vatierra, Ventura.

Se puegon el Arriendos de horno grande con
la quarta pija q^o arriende a 1000 Tag^o
pagadenoj epate, se ven da p^o ca

15

da pareo y toque el ramo una libra
Tajera; se prescribió el nuevo, y quedó tran-
zado p.^r Sebastian Miguel en too el Taj.
paga

Se acuerda q.^e separe un oficio al Sr. Calli-
zo, en q.^e se dediga que respecto a que repetidas
veces se le ha echo saber presentarse las cuen-
tas de su cobranza de la contad.^a el 27 de
Abril de 811. y no haverlo echo hasta el pte
lo exēcute dentro de tres dias.

Vando p.^a que todos los vecinos saquen sus eguados
de las huertas, bajo la pena de que de cada
egonado se se expresará una coveza, y el ca-
bio de Suma

Junta el 4 de Marzo de 1812.

El Comisionador, Bontana, Antieda, Mateo, Lato-
ve, Callizo, Biera, Salvatierra, Umillo.

Se acuerda que los Herajantes de esta villa pa-
guen las Yerroy q.^e vencen en 1.^a Cruz de Mayo el
corriente año, y que este pago lo hagan en gana-
do; Comision a los Sr. Biera, Umillo, y Salvatierra.

El Sr. Comisionador Dixo: Fue en el caso de veni-
rse a esta Villa, ni todos los G.^o de Gobierno y munici-
palidad de esta villa se están en la villa, se están
en su mundo, pero que si no se están todos
o se van algunos el Gobierno o municipalidad, se
rá en su mundo el primero que también se hirá, y qui-
so que así conste en este Bastardo. El Sr. Antie-
da Dixo que no se hirá y que entendía que va-

die devia hiuse Dⁿ Bernardino Mates, y
Dⁿ Ant^o Callizo Dixerou que se estarian
en el Pueblo

Que el Meson se oague ala venta por 3000^s
Tug^o, & presupuesto y re remate a ramo

Junta del 10 de Mayo de 1812.

Señores Condes^{es}. Ventura, Mates, Latore
Biera, Murrillo. Antida, Salvatierra,

vered^o: Se leyeron y dieron cuenta de las veredas y on-
dines recibidas en 6 de los convenientes.

Ganado }
Raciones } Dⁿ Jose Murrillo, y demas Comisionados, p^o
recoger las Reses de los envajantes forasteros
hicieron relacion de haver trauido edi-
chos hervajantes 210 reses de ganado que
las havian puesto en poder de la Parson de
las raciones, cuyo numero de caveras, uni-
do al de 83 q^{ue} antes tenia, suma al nu-
mero de caveras de 293, que es el total
de ganado de el Pueblo.

Se acuerda que los q^{ue} no han presentado
las cuentas de su cobranza lo hagan dentro
de tres dias, y estos son.

Dⁿ Ant^o Callizo --- Cont^o de 27 de 1812.

Miguel Adellac. Substit. de 24 de set. y mens.

Fran^{co} de la. Carrer.

Dⁿ Luis Cambra. de Tugoy ordo 2^o Rep^o.

Andrey Abriat. Pans y 16 de Dic^o.

Oficio a Dⁿ Ant^o Callizo p^o que presente el di-
neros q^{ue} se le envare de los cajones, o su
inversione nuevos de la entelga

16

La Municipalidad de esta villa en su gobierno con
gran poder y Pleyto en favor de Ricardo Palau
testes Fernando Claver, y Mariano Saravia

Se notificó a la Municipalidad el traslado
q^o el Sr. Alcalde mayor le ha comunicado el
Escrito de la Cap. lo Eclesiástico en q^o pide un testimo-
nio sobre el manejo, y administración de la
Primería, y se quedó copia al gobierno.

Junta el 11 de Marzo de 1812.

El Correo. Antieda, Mateo, Latourne, Biera, Mu-
nillo, Salvatierra

Se acuerda q^o a fin de que se saque candal por
las presentes Urgencias, se publique un bando
haciendo saber a los vecinos q^o a las once de la
mañana, se reunirá la Municipalidad,
y gobierno de esta Villa para admitir las
proposiciones q^o diere a la compra de cañi-
za de ay de tierra en Arreños para la confon-
tación de la cierna, y q^o el q^o quisiere hacer
postura a uno, o muchos cahizes, se le admi-
tirá siendo razonable & c.

Que todos los vecinos q^o tuvieran tierras la-
brantías dentro del vedado de Arreños, con-
curran a manifestar sus derechos en dicho
día, y hora en inteligencia q^o de no hacerlo
perderán sus tierras, y serán estas las prime-
ras q^o se saquen a la venta.

Que los Ferraterientes en Exea, presenten
el día q^o tuvieran a porchea las tierras q^o tie-
nen en esta Villa.

Que los Vecinos & Píday q^e poseyeren tie-
rras en arrendo, o arrendo, Píday por vez, ~~de~~
~~Europa~~ y San Bartholomé, presenten los
Derechos, Errores y Documentos que se justi-
fiquen su posesion, en el concepto q^e el con-
trario se ~~se~~ ocuparán por la Villa, y se raca-
rán a venta; tambien se entienden de los
Campos q^e tienen en la comun de la villa
una llamada la Mesa; Que lo mismo
se entienda p^a con los Vecinos & Fanzaduz
Comisionado del S.^a Consejo.

hoy dia de la fecha hay 280 Caveras de ganados;
y tom^a al S.^a Consejo. p^a q^e mande al Pas-
tor de las Pradones q^e de cada vez q^e se ma-
te, se dicuenta al S.^a Laboratorio.

Junta el 13 de Marzo de 1812, p^a tarde.

S.^a Consejo. Artieda, Mateo, Callizo, Murrillo, Salvatierra
en ateo D.^o Fernando Bentura Alcalde Mayor. Biera

El S.^a Consejo propro que la miseria q^e ostien
por ha trahido a las gentes a tal estado que
se han advertido varios excesos por las no-
ches, especialmente en la proxima para-
da en q^e se aportaron dos enmantados en
el Callizo, llamado de Eugenio, y conctie-
ron algunos robos de las gentes que para-
van por la Calle; y que en su mayor, se esta-
va en el caso de conserir estos excesos por
los medios que parecieren al gobierno, y que
las providencias que se tomaren fuesen con-
acuerdo del S.^a Alcalde Mayor a qui en
p^a su oficio competia el castigar estos

17

Delitos; y en suraron despues de peradas las
dificultades, se acuerda lo siguiente.

Que se forme una Patenka de ocho hombres
que se empleen en el auxilio de la Justi-
cia por la noche y siempre que se les man-
de

Los Individuos q^{ta} la han de componer, son los siguientes

El Cabo de Ronda

los Alguaciles

Romualdo Falces

Javier Ciudad

Ramon Layana

Bernardo Labenamend

Saturnino Apilluelo

Man^{te} Bentuna

Miguel Sanz

Christoval Maman

~~Se nombra en suponer en el~~

Que a cada uno de los ocho vecinos auxiliares
se les contribuya con una peseta diaria, traba-
jen o no trabajen. y que se pague de can-
dal de la casa q^e esta en poder de Juan Jose Me-
mente.

Junta el 17 de Mayo de 1812.

N Conex. Bentuna, Artieda, Mateo, Callero, Lato-
re, Biera

Se acuerda que se tomen de cara de Pantho Tome de
Salgado So Cantaros de vino a precio de catone ouellos
el cantaro, y q^e un importe de tome en parte de
pago de las contribuciones que esta deviendo. Este
vino lo pide el Sr. Juv^{te} pa^{ra} llevarlo a orej

Que respecto a que los vecinos de Rivas no deben cobrar
ninguna contribucion por su pueblo mayor q^e por las haciendas
q^e posehen en su territorio el Estanco, se acuerda

daque todos los vecinos & Dho Lugar, y de
esta villa paguen su contribucion en esta vi-
lla por los bienes que posehen en ella, y en tri-
vas por los que posehen en el Estanco; y asimis-
mo oeda comision al Secret.º para que le
anegle en Partida a Francisco Serna
M.º Juan Sardin Pion el Capitulo Eclesco expu-
so q.º Dho Capitulo no tenia & presente la me-
nor cantidad para cubrir las contribuciones
que le pedia el gobierno; que aunque el
Dho Capitulo, presume tener pagadas sus
contribuciones, sin embargo, estava pronto
a poner a disposicion del gobierno la por-
cion de la cobranza de la colecta de los censos
q.º fuere suficiente a efectuar dho pagos,
o que si esto no parecia, podria disponer
el gobierno de la venta de uno de los fun-
dos de Dho Capitulo Eclesco, procurando
sea el q.º menos perjudique a las funda-
ciones de el capitulo

A la orden del Cap.º se celebran rogativas por
la bonanza del tiempo en esta forma; el dia
19 misa a S.º Juan, el 20 a la Concepcion,
y el 21 a nuestra S.ª de la Oliva, lo aprobo el
goon y mando se publique.

Junta el Domingo de Ramos

N.º Comop.º Latorre, Catizo Miera, Salvatierra
me rediacha a los Indiv.º q.º van a alonoficio fero de la manta y alonof.
se acuerda que la Primicia se acuerde el
Domingo de Ramos modo a las 11 de la mañana
y q.º se fin en castele.

Que los lincos de los Indiv.º de unicipa-
lidad y goon se remitan a las Partes quales

18
para que andan en los monumentos;
En la procesion el Viernes Santo, se celebre
si el tiempo lo permite, y p^a defecto separe
oficio al Capitulo, p^a q^e nombre un comi-
sionado q^e asista a disponer lo necesario en
union con el Sr. Latona, y Secret^o q^e lo
son comisionados p^a la Municipalidad.

Juntad^o el 25 de Mayo de 1812.

Sr. Conxep^o. Bentura, Artieda, Mateo, Callizo, Latona,
Salvatierra, Muxillo, Diera

Leyo el Sr. Conxep^o una carta del Sr. oficial de Mina
que está en cada una en q^e pedia ciertos números de racione-
res q^e expresava al margen;

y que en este estado, se havia presentado un oficial
de la tropa del Sr. Friis diciendo q^e tenia orden de su je-
fe p^a sacar ciertos números de raciones p^a su tropa; y
que en esta consideracion no se remitiesen raciones a Sa-
dava, y q^e el mismo oficial havia respondido al Sr.
Mina.

En su razon se acuerda q^e se remitan a Sada-
va para la tropa de Mina veinte y seys de
lana, y q^e se le escriba que se sacava de racione-
res su orden, q^e el ganadero sale, y que los demas
atentos procuraran remitirse al mayor
brevedad, respecto a que en la misma hora se
estaban tomando raciones la tropa del Sr. Friis p^a
enviarlas a la Montaña, con otras ~~raciones~~
varias razones &

oficio al Capitulo Eclesiastico p^a q^e ratifique la orden
partes q^e está deviendo p^a cubrir los pedidos de racione-
res,

Junta del 26 de Mayo de 1812.

El Conxep.º Mateo, Cullis, Latone, Salvatierra,

Seleyó una carta al Sr. Ensenada pidiendo
diesia de honor de vino, y q.º lo contra-
rio sería duplicado; y en su favor se aver-
da que se remitan 125 cantares vino que
son los q.º componen dicha cantidad de raciones;
y q.º este vino lo pague Sr. Vascos Monqui-
lan a cuenta de sus contribuciones, y que se
admita al precio de siete reales el cantar

Que se escriba oficio al Sr. Conxep.º p.º al.º del Par-
tido diciendole q.º en virtud de los apremios que
tenia comunicados al Pueblo p.º el envío de
raciones, y p.º conseguir p.º este título la reme-
sa de los títulos de Empleados en el gobierno,
havian dispuesto la remesa de los casaca-
y el sanado, los quales havian salido de este
Pueblo p.º ser ~~en~~ pasap.º de p.º y havian
practicado varias diligencias p.º su segu-
ridad, y esto no obstante en el caso, termino
el sanado, salió una partida de Voluntari-
os de Navarra, cuerpo dho. sanado, hizo
p.º su p.º y lo condujo todo a q.º
Reyno, sin q.º hasta el p.º se haya surtido el
paradero de estos lo q.º tiene al gobierno en
el mayor cuidado; como todo así lo presen-
ció q.º

Poteros

Comision a Ricardo Palau para q.º extraiga de
los Poteros siempre q.º sea necesario las pieles que se
necesiten para conducir vino, tomando la razon
de un real f.º cada uno de; y que cuando buel-
ga, apunte las personas conductoras de vino
el número de Pieles q.º llevan; las reuaja a los
mismos, las buelva a los Poteros, y pare-
da Justo, manasen los q.º faltasen; y p.º
recompensar la perdida de ellas entre-

que alor Doteros p^o el mismo palacio to-
das las picles de Franco q^e adgan de mator-
ria, llevandose cuenta, y raron p^o el veinte
q^o.

Junta el 29 de Marzo de 1812.

El Correo^o. Ventura, Anticida, Latourne, Calhizo, Sal-
vatienna

Respecto a que el Capitulo Eclesiastico de Salvatienna de esta
villa re halla deviendo los dos ultimos repartos de sub-
sistencias, y otros anteriores, se acuerda despare el
oficio siguiente, La Junta de gobierno y Municipalidad
de esta villa ha echo saver al N.º Cap.º en varios
oficios q^e en parte el pago de mayorey cantidades de
q^e ascienden las subsistencias devengadas devian pa-
gar con justa proporcion a los demas vecinos cien
Escudos por el reparto entre Pudentes fecha el
16 de Enero y otros ciento p^o el q^e se ha echo en
los mismos en el 16 de Febrero ultimos, y como ni
una ni otra cantidad ha sido satisfecha el Rev.º capi-
tulo con notable perjuicio de los demas vecinos, y
hallarse estos comprometidos a continuar la
entrega de pedidos considerables p^o una parte y otra
ha dispuesto dho gobierno y Municipalidad para
Un el ultimo aviso, para cubrir ambos repar-
tos p^o todo el dia de hoy, evitando por este me-
dio tomar otras providencias q^e serian sensi-
bles al gobierno, atendido el caracter, y circums-
tancias del N.º Capitulo Eclesiastico, a quien espera
continue las diligencias q^e le parezcan mas efica-
zes hasta ponerse en estado de solvencia sobre
los demas gastos q^e han ~~podido~~ correspondido, y
no se hallan satisfechos.)) y q^e este oficio se firme p^o
el Correo^o. y Secretario. =

Se da comision a los N.º Salvatienna, Murillo, y Diera
para que anejen los asuntos de la Municipalidad

lidad, recivan las cuentas de los particulares y cobradores, y formen las generales, y hagan todas las demas diligencias necesarias para el pago de las contribuciones, q^e se están deviendo arreglar de el Catastro, y demas que les corresponden como individuos q^e son de la Municipalidad de la presente villa

Junta el 31 de Marzo de 1812.

N^o Correp.^t Ventura, Antieda, Callizo, Latorre, Piesra, Salvatierra

Se acuerda que se apremie al pago de las contribuciones de los terratenientes y p^o de los escribanos de oficio a los Sr^{es} D^o Valdivia Monje y Lan, y D^o Ramon de Ayra, y q^e se remitan carteler a Sabana y Faxandres, p^o de efecto en los terminos que resultan de el Papel se pasado q^e obra en el li^o de cuentas.

Junta de Gobierno, Municipalidad, y Hacendados el 31 de Marzo de 1812, por la tarde.

N^o Corresponsales, Ventura, Antieda, Latorre, Mates, Salvatierra Callizo, Piesra, D^o Ant^o Romero, D^o Ramon Varas y Ariz, D^o Joaquin Racax, D^o Juan Sardin, D^o Parq^o Varas, Juan^o Snan, Diego Abadia, D^o Matias Racax, D^o Ant^o Ventura, D^o Mariano Samitier, D^o Gregorio Valentin D^o Benancio de Sayas, D^o Andres Buens, Fermín Larroca, Jose Dot, D^o Mariano Sanchez, D^o Fernando Paneder, Vidio Dera, D^o Pedro Peguena, D^o Bartholome de Salles, Sebastian Miguel, D^o Fernando Ventura

El Señor Corresponsal propuso a la Junta que el fin de la presente convocacion era para hazerle saber los grandes apuros en q^e se veia el Gobierno por la falta absoluta que tenian de los articulos necesarios para

20
cobrense todos los vecinos, y con el repaño
lo q. se ha tomado de los vecinos desde el día
de la fecha de este repaño, en adelante, y no
más; y que para la cosecha próxima se
haga un repaño general entre todo el
vecindario, en el que se incluya todo el va-
lor de los repaños antecedentes, y en este ge-
neral se admita en parte el pago to-
do lo dado hasta el día de la fecha de este re-
paño general.

Junta el 3 de Marzo de 1812.

El Correo. Ventura, Antieda, Mateo, Latorre,
Salvaticana, Murillo, Dr. Antonio Romero, Fran-
cisco Gran, Dr. Anto. Ventura, Dr. Ramon Navarro
Alia, Dr. Anto. Callizo, Dr. Joaquin Racas, Dr. Ramon
Piera, Juan Jose Perez,

Se leyó una carta del Sr. Francisco Solís, fecha
en Sadava de los comientes, en q. pide por las ma-
tas llamadas de los comientes para Sadava
de 500 raciones de Pan, vino, y carne, y 20 de ce-
vada, y en su defecto de trigo, vajo el aperecimiento
militar mas necesario, y en razon teniendo que
sente los de la Junta que en esta villa se carece
absolutamente de trigo, y cevada, de forma q. no
se encuentra a ningun precio, y aun el q. se nece-
sita para el consumo de la villa se compra de fuera
de ella, y cuesta mucho trabajo, sin embargo de ser
muy poco lo que se consigne, se acordó se cumpla
con el envío de las raciones de vino q. se piden, y de
lo de carne, y q. se le haga presente al Señor general
del estado de miseria de este Pueblo. comisionado secre-
tario para enviar la carta con el Com. de S. Salvaticana
para q. corra con la remesa de granado, y que el

vino lo entrecue Dr. Fernando Ventura

Capellanía }
El Mdxo }
Ventas }
Que respecto á que la Exención de Mdxo
está en estado de no poder seguir su institu-
ción, y hallarse el Pueblo en los mayores
apuros, se acuerda q^e los Exentores de
esta Exención presenten las cuentas de su
manejo, y se oprime lo que de ellas resultare;
y que á seguida se proceda á la venta
de los Bienes de dicha Exención, salien-
do á su Evicción de los Bienes publicos, y
de los particulares vecinos de esta villa
Comision para tratar este asunto hasta po-
nerlo en estado de venta en quanto corres-
ponde á los Bienes, á los S^{rs} D^{os} Ramon Vava-
ros y Alías, D^o Mateo Latorre, y D^o Ben-
nardo Mateo, y p^a q^e asimismo levanten
las cuentas

Reparto el }
D^o Gilbail }
Que el Reparto de 8^o de Abril se cobre ma-
ñana á presencia de todo el publico contri-
buyente, respecto á que la experiencia
há echo conocer q^e este medio es el mas efí-
caz, y que este reparto, se enagenó con algu-
nos ganaderos y Pastores q^e no se han puesto
p^r divididos, ó por no saberse eran pudientes

~~San Miguel de Guadalupe~~

200.117
187 30 57
01

Junta el 4 de Abril 1812.

21

D. Cornejo, Bentura, Antidea, Mateo, Callizo,
Laboure, Biera, Munillo, Salvatierra,

Selección de oficios de D. Agustín Puer, y D.
Leandro Navarro, en q. el primero dice que
no puede tomar la posesion por estar enfermo
y el segundo se excusa p. no estar en disposicion
de tomarla los dos restantes Individuos el gobier-
no, con lo demas q. en dho. oficios se contin-
ne.

Comparecieron los seis nuevos Individuos de
la municipalidad q. ha de servir este año, y
son D. Ramon Racas, D. Jose Racas, D. Ma-
tias Racas, D. Franco Snan, D. Andres Due-
no, y D. Torre Dominguez, y des. intimo de
que havian llegado los ^{empleos} ~~empleos~~ el gobierno
y q. en su razon, se estava en el caso de q.
la nueva municipalidad entrase a ejercer
sus respectivos destinos, ya tomar el juramen-
to y posesion correspondiente, en su razon el
citado D. Jose Racas protesto ante los 11 del go-
vierno y Junta q. hiciesen tomar la posesion
de sus empleos a los nuevamente empleados en el go-
vierno. D. Franco Snan dijo q. tomara la
posesion, siempre q. el 1.º conrejo, y Re-
pidrey continuasen en sus empleos, hasta
que se posesionasen en ellos los ~~demas~~ nueva-
mente elegidos p. servirlos, y lo mismo dice-
ron los demas Individuos de la nueva munici-
palidad: en su razon se dio el juramento y po-
sesion a dho. municipales en la forma y por el
orden q. arriba se expresa.

Se acuerda q^e a los dos Residery nuevamente
nombrados, supueto consta estan en el pueblo,
se les pase ofia, avisandoles q^e la nueva Mun-
cipalidad se ha posesionado en sus Empleos,
y q^e aguarda q^e d^{hos} Residery concurren a
tomarla, en el termino q^e esto contrario se da-
ra cuenta al Sr. Comisario general de la uni-
ta irquienda el Ebro.

En consideracion a que la vega de Remolino
esta inutilizada, y q^e la Municipalidad no
tiene medios para reparar sus obras, se acuer-
da que d^{ha} vega se entregue a los here-
deros de la misma para q^e ~~se~~ procure la
reparacion de sus arboles, y demas obras, y se en-
tienda con todo el orden economico de la dicha
vega, y q^e manana alas 11 concurren a junta
todos los herederos de d^{ha} vega.

Se nombra en Individo de la Junta de Pana-
deria por parte de la Municipalidad a su
Vocal D. Fran^{co} Inan.

Se nombra en vocal de d^{ha} Junta de Panade-
ria por fallecimiento de D^{na} Manuel Ala-
man a D^{na} Antonio Callero

Queda ~~en~~ ^{incluido} el Secretario de la Muni-
cipalidad ~~en~~ ^{en} Individo de la Junta de Pa-
naderia.

Se hizo presente a la Municipalidad que
al Secretario de la misma D^{na} Julian Galin-
do se le danon mensualmente ocho du-
ros por el trabajo q^e ponía en el ramo
de prefecto de subsistencias; y d^{ha} Muni-
cipalidad nueva, acordó se le siga conti-

buyendo con esta paga, sin perjuicio de sus salarios & secretario & Ayuntamiento q^e se le devenían abonar.

D^o Antonio Callizo proposicion & arrendar el meson publico por dose años continuos, y precio de mil y seiscientas Libras y T^og. pagaderas p^o dos dose años, & presente, en moneda metalica, y se admitio, y q^e se fize en el p^o remate en el mes de los proximos & de los comentes alas 11 de la man^a en las salas consue^o.

D^o Ant^o Callizo dio prop^a al arriendo de la Primicia de esta villa en 1800 de T^og. D^onos cuya Proposicion, se admitio p^o la municipalidad; q^e se fize en Carteles, y se admitan mejoras en la prop^a hasta el 16 de setiembre, y q^e al 23 el mismo se remate en favor el mejor postor.

Dias 5 de Abril de 1812, se pregonaron los arriendos de la Primicia y meson publico reñalando el dia bonay lugar el remate, y asimismo se fixaron los correspondientes carteles.

Junta el 5 de Abril de 1812 de 15^a conseq^a, Ventura los H^o herederos de Remolinos (ra rep^a 1^o Antiedad)

D^o Fernando Ventura D^o Juan S^o Juan, D^o Joze Dominguez D^o Antonio Callizo, D^o Ramon Pica, ~~Y D^o ...~~ D^o Jose Varo, Pedro Jose Perez, Joze Murillo, Juan Angel Salvatierra, D^o Andres Bueno, Fran^o Gera, D^o Mateo Latona, Ant^o V^og^o menor, Miguel V^og^o p^o.
y Ant^o Sauray

Los herederos de la veza de Remolinos aceptar la cesion de la veza que la municipalidad de esta villa les tiene echo, para gobernarla

economicam^{te} esperálmte en cuanto al regi-
men de las aguas, exombra & Azeguiá, y de-
may necesario.

Los D^{os} Eredexos nombran unanimemen-
te en apoderados de la Vega & Remolinos a
D^o Mariano Bentura, D^o Antonio Ca-
llizo y D^o Ramon Biera, todos tres erede-
ros de la misma Vega, y les dan las facult-
tades necesarias para recibir y gobernarla
en los mismos terminos q^e antes lo hacia el Ayuntamiento, y despues de gobierno y Municipalidad.

Junta de Municip^o el 5 de Marzo de 1812.

N^o Corres^o Bentura, Artieda, Gran, Dueno, Salvati-
na, Dominguez, Callizo, Latour, Biera.

Se leyeron los oficios de los dos nuevos exped-
tes eng^o se excusan a tomar la posesion de
sus respectivos Empleos, por varios motivos q^e
alegan, y en su razon se acordo que separeofi-
cio a D^o Leandro Navarro, eng^o se le diga que
hasta q^e este posesionado en el Empleo, notie-
re D^o de pedir cuentas, y q^e entonces correspon-
de este asunto ala Municip^o, y a D^o Agus-
tin Perez, que no se excusa pa dejar de tomar
la posesion por su parte el que los otros Indi-
viduos al gobierno no se presenten a tomar-
la, y q^e a ambos se ovise para tomar pose-
sion de sus empleos a las veys de estatado.

Junta de Gov^{no} y Municip^o. El 5 de Abril de 1812.

Se Concejidos, Ventura, Antieda, Dr. Jose Racas
Dr. Fran^{co} Swan, Dr. Anto. Calliro, Dr. Juan Tr-
gel Salvatierra. Dr. Andrey Bueno,

El Sr. concejido dio cuenta de la respuesta de Dr.
Leandro Navarino en que decía q^e. ~~el~~ se presen-
taria á tomar posesion de su empleo, siempre que
se presentase al efecto el concejido nombrado al
efecto, con otras razones que proponia, y decía q^e.
estava pronto á representar á acuerdo, ó por sí so-
lo, p^a no excusarse, ni faltar á su obligacion; y
en su razon se acuerda que se dé cuenta de todo al
Señor Comisario general del gobierno en la onilla
irquienda del Ebro, incluyendole las contestaciones ou-
ginales, y q^e. la representacion se firme p^o el gobierno,
y municipalidad

Junta de gobierno, y Municipalidad el 6 de
Abril de 1812.

Se Concejidos, Ventura, Antieda, Racas, Her-
ler, y Martinez, Swan, Dominguez Bueno

Siendo el presente dia hora, y lugar los señala-
dos, por castelej para el arriendo de un me-
son, ó posada publica de esta villa, se acordó
que se publique dicho arriendo, como en efec-
to se publicó dicho arriendo; pero no se tran-
so por corresponder esto al concejo gene-
ral segun lo determinado por este en su

acta del concejo; por lo qual se acordó juntar el concejo general para las diez del día de mañana en el ayuntamiento de cada en la Iglesia el hospital.

comision para liquidar las cuentas a D.^o Ramon de Ayra a D.^o Bernardo Matco, con el infrascripto secretario

Almuerzo de Torre Cortes se puso el Decreto siguiente = En consideracion a que va conuiente en el servicio de sus mercedes, no ha lugar =

Que a D. Juan^{co} Fran, se ponga su casa en tercera clase, y que se le de certificacion el antiguo pago, o cantidad por q.^e antes pagava, y el numero aruepo de su partida

Catastro }

Se da comision a los S.^{os} D.^{os} Alonso Lopez de Antieda, D.^o Matco Latour, y D.^o Bernardo Matco, para que hagan y conduzcan el Catastro de todo los Bienes, e industrias del Pueblo, por lo qual, tomaran el secreto a los papeles y documentos necesarios; y q.^e se les pague oficio al efecto, y q.^e les asistan Alguacil

Que se pare oficio al Correo. E Miva avisandole q.^e deven incluirse en el catastro de esta villa todas las haciendas q.^e estan dentro de su territorio, y en el E. Miva las de suyo, y que con razon disponda a remanifestar los Bienes ante los S.^{os} comisionados del Catastro.

Lozay

Bino para la tropa de muzica

Dia 30 p.^a la man.^a de la Paço } 176 Can.
p.^a Diego 36 Can. p.^a la tarde 80-

Grano

Dia 30 p.^a la tropa de mu-
jica de sacos de Casado

Lozenz de naxe p.^a de
p.^a la man.^a 137 fanegas p.^a } 240 fan.
la tarde 10 caize y 1/2 fan.

El fondo suyo en dia 30 en
trigo al Vado 10 caize y

pa. de p.^a loco.

Dia 30 de la caron de Lozay

de caize y trigo avena } 1676

Dia 30 p.^a la noche de la comi-
de guerra p.^a el fondo de grano y
mandos era p.^a su Cont.^a y lo tomay p.^a re-
vampicado

42 fan. trigo

Trigo extraido p^a la tropa na 30 de Julio
se ordena a Rougier y remitido a Zaragoza.

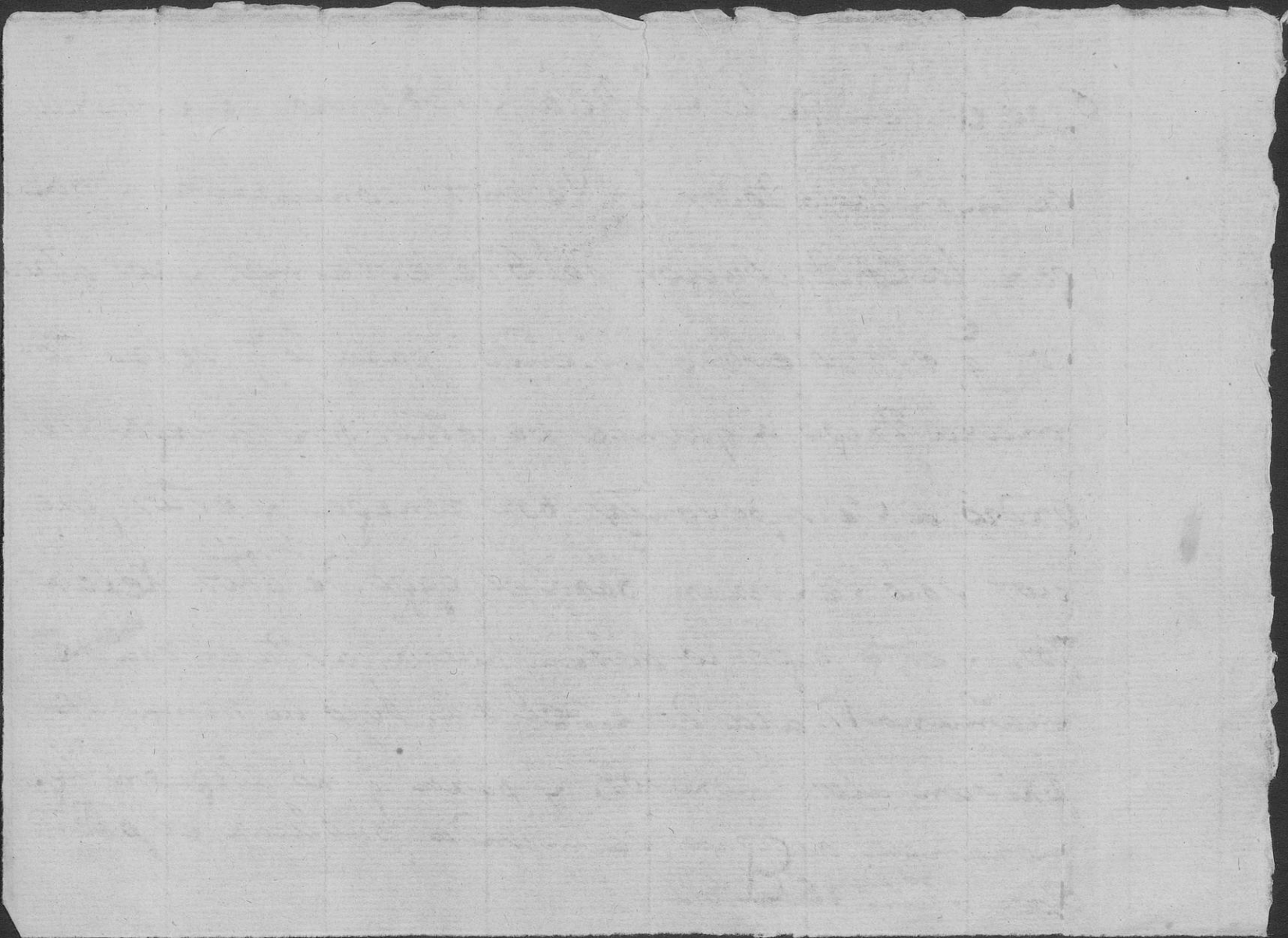
Rogue mayor trigo	88 fan.
Catibela Pas.	20 fan.
V. Fran. Salo.	47 fan.
Loco.	42 fan.

Egea 2 Ag.º 1812

Certifico
3

25

De orden de la Justicia y Gobierno de esta Villa
se manda a todos los Vecinos concurrir a pa-
gar la Contribucion del 5 de este mes, y los atra-
vos q. estubieren deviendo. para lo q. se les to-
maxa trigo a quince perentor por fanega y el
ordro a veis perentor por fanega. y estos pre-
cios solo serviran para el pago de dichos Repar-
tos. y este pago lo deven hacer asta el dia de
manana 17. a las doce del dia. bajo la pena de
prision, a los moneros, y para q. no aleguen ve-
noxancia alguna se manda publicar el prete
Caxa Julio 16 de 1812



Para los pellejos tonetes y talegas q. se lleba
 ron a Luna el dia 27 de Julio recibí 22 pellejos
 cinco tonetes y una talega. Exca y Julio a 29 de
 1812

Juho Abizad


~~13~~

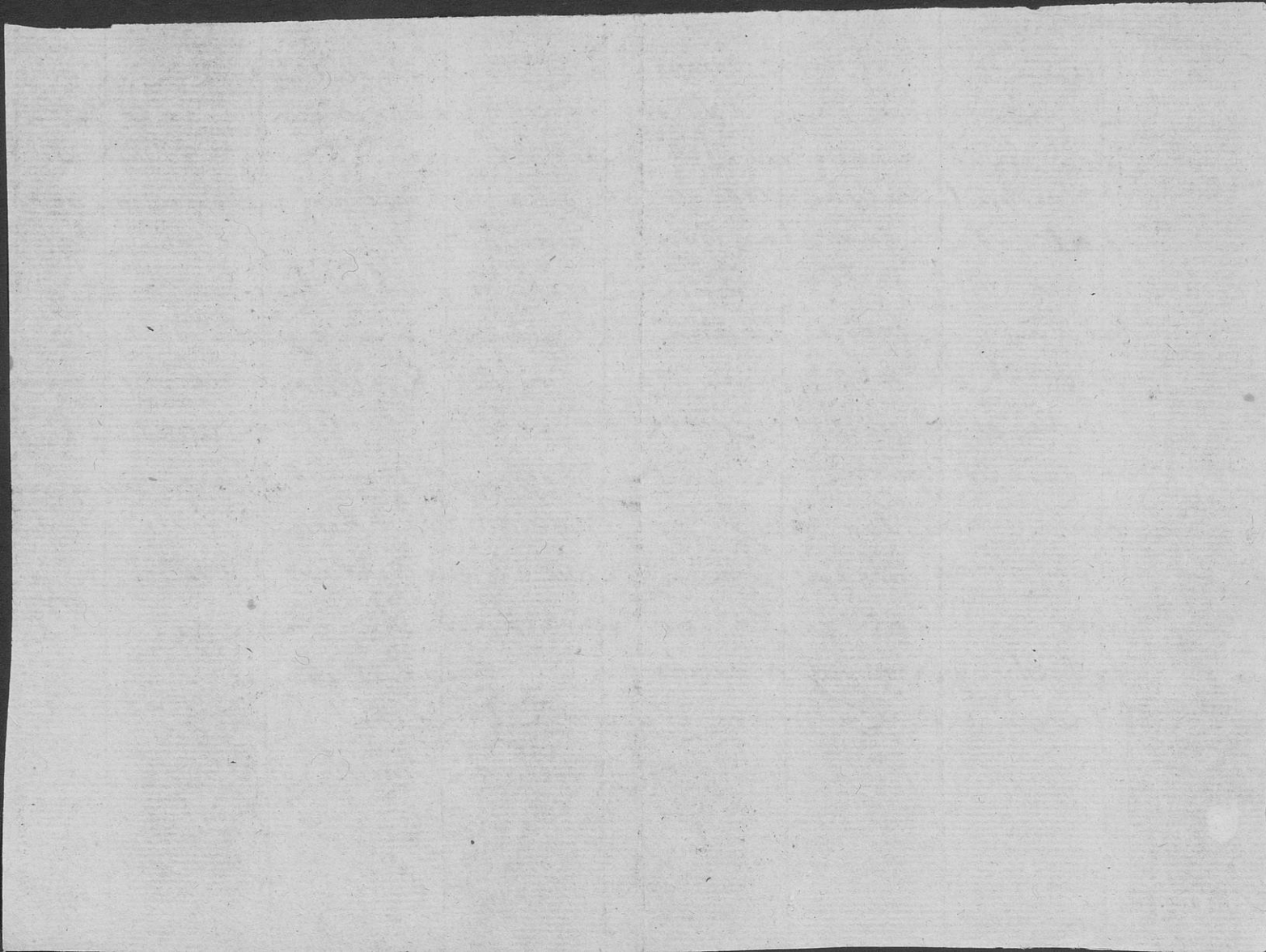
~~1~~

D. L.

27

Juan Aguilar pone Portura de Carnes en la Villa de Exea de los
Cavalleros en los precios siguientes: Carnero engordado oven-
den en el primer día de julio del presente año, hasta el día de
S^{to} Miguel del año que viene que van quince meses. à nueve
sueldos la carnicera. Oveja, Cordero, Hincisco. y Vaca, hasta todos
santos del presente año à siete sueldos y siete la carnicera. y
al año que viene deden del primer día de julio, hasta S^{to}
Miguel de la Era, que sera fin del hazienda. del mismo pre-
cio de siete sueldos y siete dineros la carnicera. con las facultades
de poder pacen las Yervas de Camarales acostumbradas
desde las mugas del vedado de las Fuentes, hasta el Molino
llamado de Tilleria, con mil cabezas de Ganado en el verano, y
sietecientas en el Invierno. no sacando una onza de carne de
la tabla por ningún estilo sin presentar el dinero.
Exea de los Cavalleros y junio à 27 de 1813.

Juan Aguilar J. C.




Junta el día de Abril de 1812.

28

15 comop.² Ventura, Anticada, Racay, Ester, Juan

comparado Juan Torrecastillo, y se le dijo que el Pueblo tenía necesidad de enagenar el meson, y q.^o lo consiguiera que entendiese q.^o hasta el día de San Juan 24 de los corrientes, se le mantendría tranquilamente en este arriendo; y en su caso respondió que miraría a componerse p.^o en lo sucesivo, con el nuevo arrendatario que entrase.

Concejo general el día de Abril de 1812. presidi-
do por el Señor Comop.² D.ⁿ Ramon Perez.

Hiyo presente el Señor Comop.² que el fin de esta convocación era para hacer saber al pueblo q.^o se había dado proposición por parte de D.ⁿ Antonio Calizo para el arriendo del meson publico por tiempo de 12 años continuos, y precio de 2008 Taqveras pagaderas & presentes, con varios pactos y condiciones q.^o se habían presentes, cuya proposición se había admitido, y se había voceado por diferentes veces, y q.^o este asunto se trahía en estado de rematarse clarando en este día y hora en favor de mejor postor, si así acomoda va al concejo; todo lo qual se había echo con intervención de los 15 comisionados del concejo.

los quales por medio de Dⁿ Mariano Ventura, in-
formaron al concejo en la forma arriba expre-
sada; se leyeron a requida la Propⁿ y pacto,
y todo lo apruvió el concejo; y en su xaron, se mandó
q^e se puzonate este arriendo; se puzonó por
tres veces el arriendo, y se aperció de re-
mate; y señalado el tanto p^o cada pareo, y to-
que de xamo, fué ocho duros, y en su xaron
pareo Dⁿ Ant^o Callizo, tocó el xamo, y lo bol-
vió a tocar, y en su xaron quedó rematado es-
te arriendo en su favor por 1200 \$ Tag^o paga-
deras de puziente.

Junta de gobierno y Municip^o despues el Concejo
el 20 de Abril de 1812.

Dⁿ Conesidor, Ventura, Antieda, Euler, Racos
Duens, Snan,

Compareció Dⁿ Ant^o Callizo arrendatario el ~~h~~
meson, o posada publica, y se le mandó q^e rito-
da la cantidad de arriendo q^e es 1200 \$ Tag^o la
entregue a el Admⁿ. ~~en villa~~ Dⁿ Fernan-
do Ventura Admⁿ. de la Paraderia para
q^e entren en el fondo de esta, y que recoja
recibo de D^{ho} Ventura, y lo puzente a la memoria
puziente.

Se aperció al Sanapiteno Valentín Jancia
el q^e no venda vino puz el contrario se
le castigaria con rigor.

Comparecieron Dⁿ Saturnino Ruizavala
ga Dⁿ Leonardo V. Quarnes, y Dⁿ Agustín

Perez Correo.º Res.º 1º y 2º. Castavilla, y
el Sr. Correo.º q.º fin de los papeles si esta
van pronto a tomarla posesion Esus Empleos
de q.º respondieron q.º si pero con la protesta q.º
hacian de acudir a abegar sus excepciones
de a la suplenioridad; en unaron se leyeron
los tres titulos, prestaron el juramento en es-
ta forma; D. Saturnino Arizavalaaga emma-
nos Ed.º de Ramon Perez; y otros dos residu-
la tomaron Emmano el correo.º Arizavala-
ga, y se posesionaron en su destino p.º el mismo
orden. y se mando dar el testimonio

Se informo a los munes entrantes el anexo el
Catastro y Junta establecida al efecto, el agente
el auxilio de Justicia q.º hay dispuesto, el esta-
do de la cobranza el 1º de Abril; el Avien-
do el meson de hostedia y de la disposicion
q.º se ha echo de su importe, q.º es pasado a la
Paraderia

Junta el 10 de Abril de 1812 p.º la tarde

15 Correo.º Navarino, Perez Exley, Buens, Fran-
Dominguez

Que se pague en su derecho de correo y data
de todos los gastos de la Municipalidad, q.º se comen-
zara el confecha el 10 de Abril, se pondra por
primer cargo las existencias que resulten
y las demas cantidades q.º entren en poder de la mu-
nicipalidad, y por data los recibos y Documen-
tos de entrega q.º estabagan.

Fran.º Perez comparece y dice q.º en este
dia habra 80 uvas lanones q.º sobre pascua
o menos importan 1600 rca.

Junta el 11 de Abril de 1812.

D. Navarro Res. Perez, Eiler, Macans, Martinez,
Buens,

Se sacó unalista de Dendrey el reparto el 1^o de
Abril coniente.

Pielers } Fue D. Mateo Latorre continue con la admini-
stracion de la Pielery Memudo y de las reserq.
se mata para raciones.

Que la distribuydra el Pan tenga a disposi-
cion el Gobierno trescientos duros pa siempre
este los necesite, y q. asi se le haga saber al
Sr. Adm.ⁿ de la Paraderia.

En un Memorial de los Herederos de la Vega
de Duchan, se acuerda que los quando de la
huerta cuentan los ganados q. existieren
la huerta de Duchan, y les exhiban la pe-
na el Vando el 2 de Marzo.

~~Junta el 12 de Abril~~

Junta de Sanadores el 12 de Abril de 1812.

D. D. Leoncio Navarro Res. P. Presid. D.
Alonso Lopez, D. Ramon Biera, Yndro Dera, Gregorio
Pipamulan Fran. Dera y Dominguez, Man. Esparra
Juan Lorenz, Jose Munillo Diez Abadia, Pedro Mag-
tney, Valens Dera, Man. Salvatierra, Auto. Ho-
mes,

Fue presente al Sr. Presidente que a ins tancia de
Mr. Juan Sandin Prox. del Capitulo Cole-
gial de la salvadora de esta Villa, havia

1.º de Sanad. 30

conexado la Casa, y Capitulo para la
rente suya, cienta de terminacion del ca-
pitulo Eclesco. y en su razon haviendo con-
peneido Dho m.º Juan Sardin, es p.º que
Dho su Capitulo le mandava dexar ala Casa de
Sanaderos, que el diezmaria de corderos, es-
tava proximo; que los efectos q.º el mismo ca-
pitulo tenia depositado en la Abadia, para
hacer el gasto del diezmaria, se los havian
levado las Tropas, y que en su razon el ca-
pitulo estava pronto a dar a cada ganade-
ro q.º levante de quella un cordero ^{g.º} por de
quella ^{adoble} q.º devenia equivale al gasto de co-
mida y demas q.º se dava a los ganaderos; y q.º
~~esta comida~~ y q.º el cap.º hacia esta propuesta
como partcipe q.º era el diezmaria; y que el
diezmaria se devenia entregar por los gana-
deros integram.º al cap.º Eclesco para q.º
este de todo el su 4.º parte. En su razon la
Casa de Sanaderos le respondió que como el
diezmaria era de Monasterio de Sta. Eugenia
y ahora por Bienes reales, si el cap.º
Eclesco. representase el derecho de Dho Bie-
nes reales, estava pronto a diezmaria
~~reconformacion~~ pero que no diezmaria, si no
o partcipe en el diezmaria

meado entre rayas. y en su razon determina
la Casa de ganaderos q.º. La propuesta cobra por
Dho Sardin se haga presente al gobierno al
gobierno del Pueblo para que determine, y le
haga saver en el dia q.º ha el diezmaria, y a qual
persona eclesiastica, o secular ha de entregar
gan los diezmos. comision al S.º Mayor de
la Casa p.º q.º tiene la r.º. de la Muni.º. y
g.º. m.º.

Junta el 13 de Abril de 1812.

N. ~~Comandante~~ Navarro Presid. Fr. Perez, Fran, Bueno, Do-
minguez.

Fue Sr. Luis Cambra pague su contribucion el 1.^o
de Abril, sin difalco

Fue se despachen p.^a el cobrador Adellac los libra-
mientos que le vayan firmados, p.^a el Escribiente.

Junta el 14 de Abril de 1812.

N. Ex. te Perez, Martinez, Fran, Bueno, Domin-
quez

Andrey Abuiat presenta ala Municipalidad las
cuentas siguientes

Cuentas de su factoria de Llanos de Maso ulti-
mo con sus recibos.

Cuentas de su factoria de los dias quince de
Abril con sus recibos.

Cuentas de Pan de el Molino con los recibos, de
el uno de la Municipalidad, y el otro de Sr. P. Perez

Cuentas de el 18 de Dic.^o con los recibos de Ricardo
Palacio, y Ant.^o Calles.

Se da comision a los señores Perez Nep.^a y secreta-
rio para visurar todas las dichas cuentas.

Andrey Abuiat pide se le señale sueldo por
sus trabajos = Com.^a a los mismos p.^a q.^e traton con
Dho Abuiat sobre el señalam.^{to} de su sueldo.

Que a Ysidro Dera se le exhiva la pena de la orde-
nanza p.^a los dos resanos de ganado que se le apena-
ron en la huerta, y que ala otra vez se elec-
tuyan de diez reses una, respecto a que no
tiene arriendo de alguna coladilla.

Junta el 15 de Abril de 1812.

Nº Perez Nep. 2º Exer, Frº Nacay, Gran, Buenos

compareció Juan Esquerza arrendatario de la huer-
ta de San Francisco, y dijo que el Administrador
de Bienes nacionales le havia arrendado la huer-
ta de San Francisco a una cond. Luis Cambra
que era quien tenia el papel de dicho arriendo, que
no sabe la cantidad q' en el se contenia, pero q'
el papel lo dio; que no ha echo pago alguno de
dho arriendo. y se le mandó presentarse dicho arriendo
y cursar con presento un pap. Lamb. al Adm. de B. N. q' financia en un mill.
y etc. de 1812 en que se le ha pagado 24 duros.
Compareció Ignacio Gonzalez y se le hizo la misma
pregunta sobre el huerto de Sta. Encarnacion, y
respondió que le havia arrendado a palabra de
huerto el Hcm.º Max.º de Gracia, a quien pa-
gó dho arriendo, y se le mandó traer dho pago; y en
su razon presentó un Recibo de dho Hcm.º q' dice q' pagó
286 Tq.º por una anualidad, q' segun su contexto no se
puede comprender cada año.

Junta el 16 de Abril de 1812.

Nº ~~Exer~~º. Wavarno Ex.º Perez, Exer, Nacay, Gran
Bueno, Dominguez.

Se leyó una Carta del Santo. Arzobispado en que pide
suonac.º de Pan, vino, y carne p.ª Liena, con la res-
ponsabilidad al Alcalde de penadela vida; y las pide para
el 17 de los corrientes; y cursaron, acordando q' se cite
a junta de prudentes p.ª las tres cosas citadas, y se les
haga saber, por ser ellos quienes han de suministrar
dhas Raciones

El Capitulo, y Casa de Sanaderos de Exea presentó
un Mem.º ala Municipal, y Gobierno de Exea, en que
le representava q' el Capitulo reusando la Eccl.
siastica de Salvador, reusando la caridad de
Jermaden universal, y la de Administrada

donde las Diezmas exhibida en la Casa de Ga-
naderos todo el diezmarío por entero, y para sa-
carle su 4^{ta} parte # q^{le} le correspondia, y
q^{le} por otra parte hacia a los verdaderos
Diezmaros universal, con otras razones q^{le}
exponia, y concluia suplicando declarase
la municipalidad a quien devia la Casa de
Ganaderos entregar todos los diezmos, pue-
tenia duda en esto; y en su rason, se acordó q^{le}
se ponga el Decreto siguiente, " Respecto a que
el gobierno y municipalidad de esta villa recon-
sidera sin facultades para decidir ^{sobre la} ~~la~~ ^{instruccion} ~~instruccion~~
de q^{le} se le propone por haver establecido ^{ya} ~~ya~~
trados ^{impuestos} ~~impuestos~~ q^{le} entienden privativam^{te} sobre el asunto
q^{le} ~~se contiene~~; semejantes asuntos; El
Capitulo y Casa de Ganaderos ~~no~~ podria ac-
dir con esta solicitud ~~donde se convenga~~
al tribunal q^{le} le convenga, y por tenga la
authoridad necesaria p^o concederle la compi-
dad que solicita, y señalar un legitimo enca-
gado de la percepcion el diezmarío, "

El Sr. Perez dio cuenta al gobierno de lo re-
parado q^{le} se le habian echo a Andres Abuiat
sobre sus cuentas de factoria, q^{le} constan en
papel separado.

se señala a Andres Abuiat por sus trabajos de fac-
tor, y de mayencanjos. El gobierno una p^o ~~o~~
q^{le} comenzara a contarse desde el 1^o. El co-
miente me, y con la responsabilidad que se le
impone de q^{le} tienda q^{le} cubra todos los alca-

res
que dicho Abuiat presente inmediatamente a en-
tregar el manejo de las Pieles y Menudos, y q^{le}
el dinero de su producto, lo entregue hoy mis-
mo a D^o. Mateo Latorre.

Com. a D^o. Bernardo Mateo p^o q^{le} proce-

32

reponer por justicia a los terratenientes; pe-
ro el dinero q^e de dhas justiciadas resultare, lo
devan entregar dho terratenientes a la munici-
palidad.)

Junta de Hacendados el 16 de Abril de 1812.

D. Navarro Don Pedro, Ercos, Racas, Exar, Buens, Do-
minez, D. Alonso Lopez, D. Mateo Labouze, D.
Juan Angel Salvatierra, D. Ramon Biesca, D. Pablo
Corcuella, D. Fernando Ventura, D. Ant. Romero,

Se leyó un oficio del Sargento Arburier, en que pide
para el dia 17 El presente 1000 rds. de Pan, Vino y Car-
ne, pena de la vida al Alcalde, y en su razon, la Junta
determinó que se les enovien las razones de vino que piden
haciendoles una representacion en q^e se les haga saber
q^e en esta villa hay una falta muy grande de pan, y
que ademas su induccion, y la ~~de~~ de la car-
ne havia de ser muy exgueta, ademas de que esta
villa esta contribuyendo con mayor de 2000 raciones dia-
rias de todo articulo para varias partidas q^e
se dicen en el Señor Mina, y q^e ~~an~~ 1000 raciones
de Sanado que se remitan a los ensercate de
algunos reenes q^e alli havia ^{una partida q^e diose a} las ocupos D. Pedro San-
de, y q^e la villa y q^e ~~an~~ q^e la villa tenia intencion
de reclamar a este. Se se sobre esta ocupacion, des-
de ahora las dedica p^a el pedido q^e se le hace
que a los conductores de vino, caso de remitiarse se les
pague los reales por cantares; y la repⁿ q^e la annge
de S. Antieda.

Que respecto a que en este Pueblo no se hallan ena-
duras que no se remitan las 1000 q^e se piden

Junta el 20 de Abril de 1812.

N. Navarro Es^{te} Perez, Fletes, Racay, Snar,
Buens,

Que el Senado de Ant^o Baneos, y Leandro Si-
menez q^e ha incurrido en pena por pacer
en la Fuente, pagueta pena establecida
por el gobierno que es de 100 reales y q^e
se apliquen para raciones, y que a los Snar-
das se les de un mes, y tomemos a Ant^o Pri-
pamitan, y a Miguel Jimenez, a la y Mion

Junta el 20 de Abril de 1812 p^a la tarde

N. Navarro Es^{te} Perez, Fletes, Snar, Buens, Martinez

Junta el 21 de Abril de 1812.

N. Navarro Es^{te} Racay, Buens, Dⁿ Alonso Lopez de
Antieda, Dⁿ Ant^o Callizo, Dⁿ Ramon Perez, Dⁿ Mariano
Bentura, Dⁿ Juan An^{te} Salvatierra.

Fizo presente el Senor Antieda q^e el Comand^{te} de
las Tropas francesas q^e han estado en esta Villa, se
havia llevado a los N Perez, Fletes, y Snar a la vi-
lla de Zante, para q^e porvia a reenes para
que se les condujesen a aquella Villa 2000 raci-
on de Pan vino y carne, p^a la tarde de este dia, y q^e
no remittir las se remittirian a Zaragoza dichos
reenes; y que ademas p^a el dia de mañana se
le tuviesen prevenidas 2000 raciones de vino

que volveria la tropa a Exea y las toma
ria sin entrar en el Pueblo. 33

El Señor Racas propuso que habiéndose con-
cluido el Reparto el 1.º de Abril, y según
de las necesidades en aumento, y por otras
causas q' expuso, havia determinado que
viernes hacen un nuevo reparto cubri-
tencia, igual al 1.º de Abril, lo que proponia
ala junta para su aprobacion.

D. Diego Abadia expuso q' el vino q' en el dia de
Abadia ayer havia entregado a Andres Abuit una canti-
dad de vino para la ~~venta~~ ^{venta}, la havia entregado
por el por cuenta de la villa de Zante, y 32 can-
taron p' esta de Exea

Junta el 22 de Abril de 1812.

El Condes de Navarra, Racas Bueno.

Se leyó una carta de D. Fran.º Boyraeng.º donde
q' el condes pare oficial Pion el Capitulo p' que
asista al diezmar, y otro ala Casa de Camadeno pa-
q' aunda diezmar, y en su razon, se acordó dexar
D. Fran.º Boyrael ofo.º (esta reparado y jun-
to con la carta de D.º Fran.º)

Junta el 23 de Abril de 1812.

El Condes de Navarra, Racas Bueno, D.º Fernando Bentura
D.º Juan Aug.º Salvatienna, D.º Bennand Matco, D.º Mariano
Bentura D.º Alonso Lopez, D.º Ant.º Callizo, D.º Ramon Perez
D.º José Murillo,

que a fin de mantener a las Tropas habiéndose ya
concluido el Reparto cubriéndose el 1.º de Abril, se con-
di que se haga otro igual con fecha el 23 de
mismo mes de Abril; y que este reparto se est-

cobre previamente en dinero; pero q^e alor gana,
de lo q^e han presentado sus reses La delantado de
paque la carne á cinco cueldos la cannicera

Primi- } se pregonó el amiendo de la Primicia
cia } se pregonó 2^a vez

D. Fernando Paredes de propⁿ al am^o de la Primicia
al am^o de la Primicia en 1820 Duros, pagadero
^{1200 Duros mas e}
en metálico la mitad de presente, y la otra mitad
el día p^a San Juan de la Navidad, y que sobre los efec-
tos ^{de primicia} ~~de primicia~~ no se pueda repartir contribucion
alguna, ni pueda el gobierno echar mano de los
efectos de la primicia, considerandose se estos, como
si fuesen de p^a un propietario particular. En
los Puntos de la Ena anterior, ~~retirada~~ de la propia
esta forma 1.^o y 2.^o punto, se conforma 3.^o se conforma
no se conforma 4.^o se conforma.

Se prefijo para su remate el domingo 26 de los co-
nientes de las 11 de la mañana.

Se rematará ante 26 Carreas de ganado p^a la
Europa francesa q^e está establecida en la misma
con una carta p^a el Gov^o en q^e se le dio va-
rias razones q^e se han tratado en la junta.

Junta del 26 de Abril de 1812.

D. Condes Navarros, Racay, Gran, Buenos,
y más la posesion de empleos de Alumbr^o de Pan-
les m^o Sil, y juró de

se pregonó la Primicia por tres veces, y se apenció el
remate.

Se señaló p^a cada tanto de duros todo el ramo
B Fernando Paredes +

Queda rematado en favor de Ricardo Palacio
en 1822 Duros, fianza diez Abadía, apro-
vada: Se otorgo esta Ena en el día de la
cha el 18 de en la forma arriba expresada
de Zeter, Benta, Castillo te, y Man^o Bentina

E

Enca à 12 de Febrero de 1812.

Resolución de la Junta de Hacendados de este día
de la fecha.

Que se cobre el repanto el 6 de Enero ultimo
el que lo estuviesen deviendo; y respecto à que
estos han sido apremiados varias veces, se de-
termina por ultimo que dichos Deudores pa-
guen inmediatamente dicho repanto; y que
al que asi no lo execute, se le ponga a preso,
y à requida, se le venda lo q^{ue} en su casa se
halle mayor à la mano, y sea suficiente à cubrir
este repanto, dándose el efecto que se ocu-
pase al precio q^{ue} lo quisiere el comprador.
Comision para liquidar las cuentas de
los Deudores de este repanto à D. Mariano
Bentura.

Que para ocurrir al pago de las urgencias pu-
blicas, se saquen ala venta los campos rotura-
dos sin legitimo Dño en qualquiera parte q^{ue}
se hallen; el vedado de Arceños, y que se ha-
ga adscripcion en los Comunes, y se saquen
ala venta; y que despues de las fundas arri-
va expuestas, se saquen ala venta los fun-
dos de Propios necesarios; y que estos se ven-
dan à cuenta de Gracia. y al efecto, se nom-
bran las comisiones siguientes

Para poner en estado de venta los campos roturados
sin Dño, Comision de los Señores D. Fernando
D. Alonso Lopez de Arceña, D. Ramon Ro-
cas, Juan Eguevara, y ^{Lorenzo} ~~Francisco~~ ^{Benito} ~~Antonio~~ Arce-
nez.

Para la enajenacion de la heredad publica, y
nos alos 15 D^{ns} ^{Man no p^ocutina} Alonso Lopez, Dⁿ Fernando
tuna, y Dⁿ Antonio Ventura.

Para el abastamiento de Tierras, y vedados de Abuelos.
comⁿ a Dⁿ Ramon Biera, Dⁿ Mateo Latorre,
Dⁿ Jose Macay y Dⁿ Jose Murillo.

Que p^a orden de la Justicia y como se pase ofi-
cio al Presid^{te} el Cap^o Eclesi^o diciendole q^e
su cuerpo se halla deviendo la contribucion
de 6 de Enero, y q^e no pagandola en pre-
sente, se pasara a la venta de una de sus
fincas disponda a los viejos para un Em-
pleo de sus fundos, hasta q^e consiguiera el
dito cubra esta contribucion.

La Justicia Ecol^o y Municipal de la Villa, no
nidser Junta bajo el dia 12 de los cor^{tes}, acord
non se acuerde al R^{do} Capitulo Eclesi^o de
Salvador de esta Villa por el conducto de su
Presidente, que se halla deviendo la contribucion
impuesta a esta Villa con fecha de 6 de Enero
ultimo, y por su importe, la cantidad de 100
Taq^o cuya cantidad, esperan dicha aut^o honri-
dade q^e D^{no} R^{do} Cap^o la satisfara en presen-
te

Bastardo de acuerdos y resoluciones de la muni-
cipalidad, y gobierno de la villa & Exca Eloy
Cavallero, comienza en 23 de Abril Año de 1812.

Ligallo el 23 de Abril de 1812.

Presidido p^a el S.^o Correg.^o Atarvadaga.

Pedro Lozano

Man^l. Mena

Man^l. Labena p^a U^a & Bernardo Sans

Mig^l. Iniguez p^a D^o Alonso Lopez

Mig^l. Lopez

Ant^o. Fenolle p^a Juan Cativiela

Exep. Ripamulan

Bernardo Labena p^a D^o. Jose Nacas

Juan Lozano

Bento Voge p^a J. Ang^l. Salvatierra

Ant^o. Voge men^a

Man^l. Epanza

Ant^o. Romeo

Man^l. Diez

Fran^{co}. Sanz

Man^{no}. Lacina p^a Ant^o. Navarro

Benigno Villar^l. p^a Diego Abadia

Valens Alonso por Laurencio Lozano

Man^l. Ferrander

Fran^{co}. Cativiela - Montrecaja U^a & Pablo Fede-
pe, y Fran^{co}. Anaxer.

Pedro Alastrey

Miguel Voge

Valens Dera

Forasteros

Juan^{co} Eserveni p.^a Gabriel Mancho

José Ignacio Palacios p.^a Juan Gabriel Arcotti

Jura a todos, los arriba dichos & tener elegidos, tales, so-
no, y sin mostrencaas.

Junta de Gov.^{no} y hacendados el 23 de Abril de 1812.

N. Comis.^a Racax, D.^o Fernando Ventura D.^o Manuel
Sanitien, D.^o Juan Anselmo Salvatierra, Petronila Capdevi-
lla, Juan Catiuela, D.^o Pedro Peguena, D.^o Andres Bueno, D.^o
Ramon Navarro Iturriz, D.^o Ramon Perez, D.^o Juan Antu-
lin, D.^o Ant.^o Callizo, D.^o Diego Abadia, D.^o Jose Munilla
Juan Inguerra y Pedro Dera, M.^o Pasq.^o Navarro
D.^o Mateo Laboure, y otros varios vecinos que concur-
rieron a la Junta, durante su sesion, D.^o Bernardo Mateo
D.^o Alonso Lopez e Iturriza

El Sr. Comis.^o don hizo presente a la Junta
que el fin de esta convocacion era para hacer
saber a la Junta que se havia concluido el
Caudal de la anterior reparto de subsisten-
cia, y que en su caso, se estaba en el caso de
proceder a un nuevo reparto de subsisten-
cia para atender a las continuas urgencias de
Pueblo p.^a el excesivo precio de los efectos de sub-
sistencia, que asi mismo havia acordado la
Junta de Gobierno cobrar los atrasos de
parto de subsistencia el 24 de Setiembre, y
los atrasos de los repartos entre pudientes; y
que el nuevo reparto de subsistencia tuviese
el nombre de dia en que se establezca; en
su caso, se concede por la Junta el nuevo re-
parto q.^e se solicita, y que teniéndose el nombre de
el Reparto el 23 de Abril; que echo este
reparto, se reparten los repartos anterior-
mente echos entre pudientes, y los que se

Reparto del
23 de Abril

26
sultanes deudores de ellos, se anoten al menos
gen el numero reparto comun, los q^{os} q^{os} q^{os}
punto, segun los repartos que estubiesen
deviendo; ~~_____~~

Que se incluyan en el presente reparto ~~los~~ por
los Bienes q^{os} porchen los Vec. sig^{os} = Parq^{os} Casali
Bartholomei Arnaner,

Que en el dia de mañana a hora de las ocho, se con-
grecen todos los contribuyentes para hacer efec-
tivo el reparto.

vega de } que los Florid^{os} & Remolineros q^{os} no hubiesen pagado
Remolineros } la alfarda, p^{or} no se les de agua p^{or} sus sembrados,
y el q^o se les relate se les exija un cuatros duros; y al
q^o no tuviere sembrado se le regara la huetra,
lo q^o asi se publique por bando. m

Junta el 25 de Abril de 1812.

N. Carrer^{os} Navarros, Fran. Buens.

Posesion de Mu- } Thomas la posesion en su Empleo de Municipal Fran. Buens.
nicipal de Rivas } navarros y villa, precedido jurant^o en la forma acostumbrada

Junta el 27 de Abril de 1812.

N. Navarros Ex^{te} Perez, Herles, Racas, Fran. Martin
Buens, Dominguez

Rezaqueros } se substituye la pena q^{os} antes tenian los q^{os} anados de dar
unares de cada diez lana y una por cada cinco de
pelo, en la pena de un vellon por cada lavesa de
lana, y dos vellon por cada lavesa de pelo
y q^{os} esta pena se entienda por cada una de las
veses q^{os} incurriran en ella, y q^{os} no permuoten
en el Pueblo

Vino amprado a Zante p^{or} los Franceses. 22 Can
cane 28 Cavesas, en esta forma de lana y 24 de pelo. 28 Can

Junta el 29 de Abril de 1812.

N. Correo^s Navarro, Perez, Ester, Guan, Bueno, Racas,

Sinientes y
Parroquiales } Se acuerda que los sinientes de las Iglesias parro-
quiales rijan en sus destinos con la media paga q^e
ahora gozan, por no tener la municipalidad en
la hora mayor recurso q^e en los ~~...~~ años anterior-
es

Zena } Fue a Francisco Sera Cerero se le pague la
mitad de la cuenta de la zena q^e ha su-
plido p^o las parroquiales de esta villa; y dicha
cuenta comienza en 1^o de Febrero de 1811
y fina en 23 de Noviembre del mismo año
y asciende a 1848 3915 dineros Tag. y esta fin-
mada con fecha el 28 de Abril de 1812; y la
mitad de la cuenta es 928 1915 Tag. que es lo
que se le ha de pagar; y al pie de esta cuenta
se hizo libramt^o contra el depositario de Primitia

Compra de
Carneros } Fue se compre una porcion de Tranco, y carneros
para dar las raciones a las Tropas; comision al
Señor Correoidor, y Sr. Racas.

Junta de Ganad. del 30 de Abril de 1812.

N. Correo^s Presid^{te} Juan Lorenzo Mayor domo, D^o Mar-
so Lopez de Urbieda, D^o Jose Racas, D^o Diego Abadia
Ant^o Noque menor, Man^o Diaz, Ant^o Romeo D^o An-
tonio Navarro, Miguel Lopez, Manuel Espasa
Baltholome Arquez, Pedro Alarney, D^o Ramon Pico
apodenado de la Casa, y Ramon Dayara

El Señor correoidor propuso que esta comision
se hiciese

31

la hacia a instancia de D^o Mariano Samitien
y D^o Juan Sardin como Procy del N^o Capitulo
Eclesio del Salvador de esta villa, de cuyo nom-
bre, tenian que practicar cierta diligencia con
el moni la mencionada casa de Sanaderoy;
y en su razon el espuesado S^o Mayor como hizo rela-
cion de que por orden del mencionado señor conrepi-
don havia mandado citar ala referida casa de San-
deroy en el dia de ayer en la forma acostumbrada
y para esta hora; a seguida de lo cual, ~~los referi-~~
do por parte de los referidos D^o Mariano Samitien
se hizo, y presento, y leyó ala casa de Sanaderoy de esta
villa, una requesta, cuyo tenor es como sigue = (obra
original); a la qual el capitulo y casa de Sanaderoy
puso q^o para responder como en verdad necesitava

Junta el 3 de Mayo de 1812.

El Conrepi: Navarro, Perez, Racax, Erav, Bueno, Dominguez

se leyó un oficio del capitulo Eclesio de Exca en q^o
entre otras cosas deia que el gobierno providenciase
de Administrador del Diezmo, para q^o este sea
a cargo de los Diezmos, y disponga de la comida y
demas acostumbrado a los ganaderos; y en su razon
se leyó un oficio q^o obra separado en el lib^o de Cuen-
tas de este ayuntamiento.

Junta el 4 de Mayo de 1812.

El Conrepi: Perez, Erav, Ester, Martin, Bueno.

Que al sacristan del Salvador se le pague la mitad de
su salario de su sacristia, y por entera los 10 Escudos de sie-
nada, para lavarla ropa en esta forma: 218 Tag^o
por rason de un medio sueldo; y 108 Tag^o por rason
de lavadura de ropa, entendiendose lo demas como

calidad e reintegro por cuando se pudiese.

Propios

Que se extraigan el Caudal e prima-
cia 200^{rs} Tag. y se puse en los fondos e
Propios para subvenir los gastos de re-
glamento.

Que D. Mateo Latourne Depositario e Pri-
micia tiene facultad e poner el dinero
en depositaria en el archivo de la Villa.

Junta el 8 de Mayo de 1812.

N. Corres.^{tes} Etes, Racax, Enan, Bueno, Dominguez.

Comisiona D. Jose Racax, D. Fran^{co} Enan para que vea
quien malista e los mantenimientos y sus anexos datarios,
para que a su tiempo se les envanquen los arriendos e
aquellos.

Escibran a D. Miguel Adellac 25^{rs} Tag. por la mitad
de sus mesadas de Enero, Febrero, Marzo, Abril, y Mayo de
corriente año.

Amusement. El medico Royo, se puso el decreto
sigte. Este interesado presente cuenta e la co-
branza en su conducta e medico correspondiente
alos años de 1810, y 1811, y examina e, se pro-
videncia lo conveniente.

Junta el 9 de Mayo de 1812.

N. Corres.^{tes} Navarro, Etes, Racax, Martinez, Bueno Enan
Dominguez.

Se nombran p. llevar las achas en la procesion de ma-
ñana a los N. D. Bernardo Mateo, D. Mateo Lato-
re, D. Ramon Biera, y D. Juan^{no} Bentoma, y
p. el perdón a D. Ramon Perez.

Atun Mem^{te}. El cirujano repuso este Decreto = este Interesado presente cuenta de la cobranza de su conduta de cirujano correspondiente a los años de 1810, y 1811. y examinada, se providenciana lo conveniente. =

Que a Torre cortes se le adelante la mitad de la merceda el mes de Junio proximo

Que a la Maestra de cuenta de su haver se le den cinco duros por el resto del salario de Maestra de Niños

Junta el 12 de Mayo de 1812.

S. Conxep^{te}. Perez, Navarro, Eche, Racay, Fran, Dueno

Seleyo un oficio al Cap^{lo} Echeico en que pide 7338109 Tag^o por atrasos de 1810, 1811, y corriente de 1812; y ensayaran sedn com^o a los Sr Perez, y Juan parague decojan el libram^{to} de la cenag^o sedn a Fran^{co} deza, vean las partidas de cenay Aleyte de los vecinos han entregado a la Yglesia, y con estas noticias se determinara

Que se escriba oficio a los comisionados del Catastro para q^e lo activizen, y q^e en vez de don Alonso en su ausencia se nombre otro comisionado.

Junta el 16 de Mayo de 1812.

S. Conxep^{te}. Perez, Martinez, Fran, Dueno,

Atun Mem^{te}. de Juan cativiela sobre avasto de carne repuso el Decreto de que no se admite prop^o q^e no sea por año.

Que al Capitulo se le cumplara la Dotacion de años pa

sado el 1811; que se le dio q^{ta} entresagando el dia
 señalado, se les entregara el plaso corriente; que
 el restante caudal de Primicia tiene varias
 minas, y objeto que cubren en el presente año; fue
 si el capitulo no condesciende con esto, que nada se les
 di, y solo se les pongo atrasado, y solo se les entregue
 el Plaso corriente el 1812. en la forma q^{ta}
 consta al oficio q^{ta} se paso con fecha el 20 de
 los corrientes.

Junta el 20 de Mayo 1812.

El Consejo: Navarros, Juan, Racas, Eder, Buenos

Se repare oficio a la Junta de Paraderia para
 q^{ta} el salvado pase directamente al Provedor Andres
 Abuiat pa. evitar disputas

Junta el 23 de Mayo 1812.

El Consejo: Buenos, Racas, Juan, Dominguez, D^{no} Fer-
 nando Dentura &

Ab. 23 Navarros

Navarros	500 \$ y 10	} 2300 \$
Biota	400 \$ y 10	
Castellon	1000 \$ y 10	
Stella	400 \$ y 10	
Causes de Navarros	2000 \$	

Junta el 25 de Mayo de 1812.

39

15 Concejales, Entes, Racas, Dominguez, Dueno, D. Mateo Latone, D. Marcos Bentura, D. Fernando Bentura, D. D. Ramon Perez, D. Antonio Navarro,

Se pide p.^a el S.^r Com.^{te} Frances 18 Camas para los Enfermos, el Hospital, con las Basijas correspondientes para el uso del hospital; Com.^o p.^a componerlas a D. Mateo Latone, y que los colchones se extraigan de la villa, que los Danos se manden hacer a los Carpinteros, a quienes se les pague con los Maduros de los Conventos q.^{ta} devengan extrahearse de los conventos

Fue se escriba oficio a D. Leonardo Navarro p.^a que comparezca a servir su empleo hasta la noche de la tarde, en el concepto q.^{ta} lo contrario pasara la tropa a ocupar su persona y casa, y hac.^{da}

Junta p.^a la tarde el 25 de Mayo de 1812.

Comparece el S.^r Com.^{te} de la Plaza y dice por medio del Interpretado D. Diego Abadia, q.^{ta} se desfinen personas p.^a el suministro particular de Pan, Vino, Carne forraje, y hospital; Fue se pare oficio a los Pueblos auxiliares para que por ultimo aviso contribuyan a esta villa con las rac.^{ta} detallada y en inteligencia que de lo contrario pasara la tropa

y que diariamente concurren con las ra-
ciones siguientes.

Faxarduc	300x ^s
Dieta	200x ^s
Esla	200x ^s
Cartejon	700x ^s
Fuente	1000x ^s
Rivay	200x ^s 50x ^s
Esca	1000x ^s
Una	600x ^s

Cuyo numero se hace con anchura por no
contribuyr los Pueblos con los detalles que se
les hace.

Distrib^o de Cargos
Forma de D^o Ramon Racay
Par

D^o Fran^o Fran.

~~D^o Fernando Bentura~~

Vino

D^o Torje Dominguez.

Carne D^o Jose Racay.

D^o Ramon Perezguiso que conite que su vo-
luntad es q^e se haga concurrir a la Junta a
las Personay que contiene la lista de este
manana, por los medios que se estimen p^o
convenientey; y en su caso se acuerda que se
les avise por lista por manana a las ^{ocho} ~~seis~~
en inteligencia de q^e el que no concurre
se le dara aviso ~~al~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comite~~.

40

Delos ~~400~~ 400 Duros que se remiten
à Layana, 100 Duros pasan à poder
Ela Panaderia, Eguien se tomarán
lasuma ~~2~~ 2 & trigo; y los cien Duros
restantes, se reserven para pagar las
rac^s & Legumbres, si se pidieren

Los ademas se remitan à Sadava Solar
taos el vino...

Junta el 2 de Junio de 1812.

SS Navarro Ex^{te} Perez, Euter, Bueno, Dⁿ Fer-
nando Ventura, Dⁿ Alonso Lopez, Dⁿ Bernando
Mateo, Dⁿ Antonio Callizo Dⁿ Ramon Perez, Dⁿ
Fernando Paredy. Fermín Larroca

Se propone la cobranza el reparto &
subsistencia.

Junta el 4 de Junio de 1812.

SS Navarro Ex^{te} Perez, Euter, Martinez, Racaro
Bueno.

Dⁿ Jose Racaro preso en Sadava p^{ra} reenes
p^{ra} la remesa de raciones ala tropa, volvió
diciendo q^e havia venido de orden el comisa-
rio de Suena p^{ra} activar lo siguiente.

Las Rac^s & Legumbres el undia el Resint^o
81, y las & Legumbres el otro dia Ela Division
Habiana; que piden q^e la racion de Pan sea
de 24 onzas, y ademas una racion de Legumbres
p^{ra} cada una de Pan; q^e faltaban q^e cumplia con
112 rac^s Pan, vino 3000 rac^s. carne q^e no labo

han recibido, y la tienen viva en Cadava

Junta el 5 de Junio de 1812.

D. Perez, Racax, Eder, Buens

Compareció D. Fernando Bentura Administrador de la Paraderia, y dijo que no podia seguir con el manejo de la Paraderia por haver concluido con el cantal q^e havia en entrecarg^e se ha echo á las Tropas.

Junta el 5 de Junio de 1812 por la tarde

D. Navarros Ex^{te} Perez, Eder, Racax, Buens,

D. Ramon Navarros y Alías y D. Alonso Lopez de Artieda comparecieron y dixeron q^e D. Fernando Bentura Administrador de la Paraderia se havia despedido de encargo de Administrador por que se le ocupaban los efectos para la tropa, y por q^e mas era un factor que un encargado de abastecer al publico; fue en este mismo dia, se havia mandado que no se vendiese pan, ni se amasase la harina dispuesta para el publico; y que aunque todos conocian los grandes apuros de gobierno para el suministro de las Tropas, pero que sin embargo, no parecia justo que supuesto q^e por tanto tiempo se havia mantenido la paraderia se arruinase por tan poco tiempo, y en su razon venian á exponer á la Municipalidad una seguridad de

41

que el gobierno no le tocara sus efectos, y q
esto sirviesen para bastar al pueblo; y en suma
se acordó que no se toquen el caudal de Pa-
naderia, ni sus efectos para dar subsisten-
cias alas Tropas

compra } Se compran 900 almudes, de trigo, y se depositan
de trigo } en el granero de Mariano Ferrer, y está
à cargo de la Justicia

Junta el 6 de Junio de 1812.

D. Navarro Ep. de Racax, Martinez, Buena, D.
Joquin Racax, D. Pedro Peguera, D. Ant. Ber-
tura, D. Ramon Biera, D. Ant. Navarro, Pe-
dro Jose Perez, Jose Montañés, D. Ant. Callis, D.
Ramon Navarro y Aliq, D. Fernando Bentr-
xa, D. Ramon Racax, D. Bernando Mateo
D. Ramon Perez, D. Alonso Lopez, D. Mateo Latorre
D. Juan Ang. Salvatierra

Se leyó una carta de Señor Penvidor de
contribuciones fecha en Sadava à 5 de Junio
de 1812. en q. pide se entueguen los cinco
mil duros por via de contribuciones, y que
lo contrario se executara el apilamiento con el
mayor rigor, y vendria tropa al pueblo à co-
brar, y à mantenerse à sus expensas, en la for-
ma q. se contiene en otra carta.

Tambien se leyó otra carta de D. Francesc Saan
de la misma fecha en q. pide se remitan
naciones como en otra carta se contiene
tambien se cercioró ala Junta allos pedidos
anteriores

Repanto } En su razon se acordó se haga un repanto igual
al anterior y tenga el nombre de esta fecha q. es de

sey & Junio de 1812;

Se excluyen El Reparto

D^{no} Luis Cambra

Pedro Laborda

Ant^o Foucada Espasa

Ant^o Sanaa Texedor

V^a & Cousins Vicastillo

José Montañes mayor

Sobrela Carta El Sr. Percecion & contribuciones
se acuerda que se respondan q^e esta villa ha echo
y esta haciendo los mayores sacrificios para el pa-
go de las raciones q^e han divergado y estan diver-
gando las tropas, & forma q^e en pocas dias se
han eshaustido el Pueblo mas de 3000 Duros
cuya exaccion lo ha impossibilitado para pro-
gual presente, q^e alda Corceha han de estremo
posible para ~~pagar el pago~~ el pago de los 100000^{rs}.
Un q^e estarepⁿ se repita al Sen^l. que tambien
se escriba a San Jo^e q^e presente al comis^o y
tas representac^o y q^e le gratifique con 10000^{rs} un

Junta El 7 de Junio de 1812.

N. Navarro Ex^{te} Penez, Eiler, Racas, Pue-
no

Se leyó una Carta de la Municipalidad de
Zante, en q^e piden se les parta el agua pa-
la arutilla & y en su rason

Porta tarde

Se remiten a Sadava en virtud de un
apremio muy fuerte El General
Rousier las Raciones siguientes.

Por 400 Raciones de 24 Onzas

42

Carne 50 Caveras & Ganado Lanar

Vino 6 Victros } D^o Fernando Penta
Andrés Abriat
D^o Ramon Perez 36 Cantos

Dineros Doscientos Duros

Comision p^a entrecar estos efectos a Andres
Abriat

Junta el 2 de Junio de 1812.

D^o Navarro Co^{te} Nacas, Euler, y varios vecinos de
Esca.

~~Se concierda a Alexandro de los treynta~~
~~y quatro de trigo q^e ha en~~

Se compran a Alexandro Solor 36 novos
de Maiz, a 18 percales p^a uno, y han pro-
ducido 45 H^{as} almudes, y se ha encargado
D^o Ramon Nacas,

Del trigo recibido p^a D^o Leandro Navarro
se mase 17 p^a las 400 rac. q^e se amasaron
ayer, y queda en el almacén a careo de D^o Ra-
mon 148 alm^{os} trigo.

Ademas en cara de D^o Saturnino Ariza
valaga, queda de Alexandro Solor, paga
de p^a la villa una carea de Arina de Ma-
iz, y se estanvien de cargo de D^o Ramon.

Se extrahe en la Panada de 7 to de Maiz, y
dia 8 de 20 de Maiz.

Junta el 10 de Junio de 1812.

11 Peres Ex^{te} Pacay, Bueno, Martinez D^o Ra-
mon Peres D^o Antonio Callizo D^o Fernando
Bentura, D^o Anto. Romeros D^o Alonso Lopez
de Artieda D^o Benancio de Sayas, D^o Fernan-
do Paredes, D^o Pablo Cosulluela D^o Mariano
Bentura, D^o Bernardo Mateo, D^o Mateo Latome

Fizo parte el Sr^o Excediente que en el dia
de ayer para pagar ciertas contribu-
ciones cerca de don mil duros, y evitar por
este medio el saqueo del Pueblo q^e amena-
zava; y en su razon el Sr^o donon Bentura
dijo q^e havia convenido en la intervencion
de estas entreesas; que tenia lista de varios
vecinos q^e haviam contribuido con dineros,
y que asimismo tenia la correspondiente
lista de pago; fue a los vecinos q^e ha-
vian echo este adelanto se les devian abo-
ver este dinero en el termino de tres dias
segun asi se les havia ofrecido; y en su razon
se acordó q^e en el dia de mañana se celebre
una Junta, en que se traten los puntos sig^{tes}

Punto para la Junta de mañana

1^o..... Devolucion el dinero prestado

43

Que se pague a los S^{rs} q^{os} son parientes de los
Presos en zaragoza la cantidad de la Causa de supui-
sion, y q^o si esta eran las contribuciones se les hi-
cieren saber el pago echo por esta Villa, y se
hicieren las demas diligencias q^{as} correspondan
pa^{ra} conseguir su libertad con t^{ra}pa^{ra} lablan al
efecto a D^o Torc Abadia, a los S^{rs} Anticda, y
Romero.

Que a las Amarradoras q^{as} se les oyo pa^{ra}
se les pague en dinero de la Paradenia

Junta el 10 de Junio de 1812.

N. Excmo. Racas, Martinez, Inan, Dueno.

Se da el Sermón a N^o Juan Bautista
al Padre Antonio Labita, y si esta ocu-
pado a su hermano fray Manuel Labi-
ta, y en su razon se reservo officio

Se disponen pa^{ra} Luna 1800 raciones de pan
que se dan al Maiz de la Villa, y el tri-
go q^o se ha comprado de Castilvan, se ha
cambiado por la misma de la Propa francesa
q^o esta a cargo de D^o Alonso Lopez de Sta-
tida.

La suma de 500 nac. que sobraron de los
franceses, se vendieron en la Paradenia a car-
go de D^o Fernando Ventura.

Se compraron 30 fanegas de trigo

Junta el 14 de Junio de 1812. por la mañana

D. Pedro Exte. Eder, Nacay, Buenos, Exar.
D. Alomo Lopez, D. Fernando Bentura, D. Ramon
Perez, D. Ant.o Callizo, D. Mateo Latorre.

Junta p^a la Junta

Resolución de 2000 Duros q^e algunos vecinos par-
ticulares han prestado para pagar la contri-
bución mensual de guerra, y sacar al Pueblo
de apuro en q^e se ha visto estos últimos
días. A dho 2 Duros hay dos cartas de
pago.

Liquidar cuentas con la Dirección general de
subsistencias de Zaragoza, y exhibir de
ella las correspondientes certificaciones,
o cartas de pago.

Recurrir a la superioridad para que admi-
ta en parte el pago de las contribuciones
en metálico las cantidades de exanos y de
mas efectos de subsistencias que sobren
después de pagadas las contribuciones de
dhas subsistencias.

Para este efecto, antes de efectuar esta liqui-
dación, ~~se~~ reunir todos los Bonos, y de-
mas documentos q^e acrediten ental-
gas, y rectificarlos en la mejor for-
ma que se pueda.

De algunas entugas q^e se han echo y no
hay recibos que medio se debería tomar
p^a acreditarlas, y si parece el mas con-
forme de acreditarlas por medio de
un juicio verbal

formalizar las cuentas de Propios, y las de Primicias los años 1808, 9, 10, y 11, 10 -
breve. hay varios apremios y uno muy reciente; poner por cargo el vendaje
o producto q' han tenido estos ramos,
y poner a los Documentos de entrega
que se juzguen mas defectuosos.

Sal de Acopio de Remolinos debe tratarse
pues se exhibe un pago anual

Reparto general entre todo el vecindario, en
q' se incluya toda la cantidad q' por di-
versos repartos se ha extraido de los Ru-
dientes, con otra cantidad que sea sufi-
ciente para o cubrir a las subditas y
de las Tropas.

En varios de Bienes y frutos de los Terrenos
ter para que con ellos paguen el todo, o par-
te de las contribuciones que estan deviendo.

Rectificacion de los repartos y Inadornos co-
ntribuciones para facilitar la cobranza
de los repartos.

Arreglo de Bagajeria

Establecer un reparto general cuya canti-
dad, sea suficiente a cubrir los gastos que
pueden anualmente, puedan ocurrir al Pueblo
en todo un año; y que este Reparto se
cobre, por meses, tercios, o toda forma

Junta el 14 de Junio 1812 p.^a la tarde

N. Perez Ex.^{te} Racax, Exan, Buens, D.ⁿ Anto.
Romero, D.ⁿ Matias Racax, D.ⁿ Fernando Dentu-
ra, D.ⁿ Pedro Peguera, D.ⁿ Bernardo Mateo D.ⁿ
Alonso Lopez, D.ⁿ Juan Sardin, D.ⁿ Mariano San-
cis, D.ⁿ Ant.^o Callizo, D.ⁿ Ramon Perez, D.ⁿ Mateo
Latorre, D.ⁿ Bartholomé Salgado, Leocadio Cas-
tellote, Tridoro Dera, Jose Dot, D.ⁿ Mariano Benta,
Fermín Larruca

Viendo mandando que para las 7 de la mañana
de mañana se celebrará Junta, a la que deberán
concurrir todos los vecinos que han
sido contribuyentes hasta ahora,
en inteligencia de q.^e el individuo q.^e no
concurra incurrirá en la multa de
dos Duros, y el 6 Duros a cada uno de los
Individuos de q.^e no, y Municipalidad;

se determina que los Municipales y demas
Individuos de Gobierno q.^e no han asistido a
esta Junta, incurriran en la pena de 6 Duros
que se ha establecido; y que ~~en~~ en ellos
se incluyan los demas Vocales contribu-
yentes, hasta q.^e se publique el bando re-
ferido; pero que si vienen a la Junta per-
sonas que inmediatamente representen a
sus principales, como las mujeres propias
e hijos, no incurriran en dicha Mul-
ta

Que la convocacion se cap.^a las diez de
dia mañana, y se cap.^a vando 9.

45

la Multa se explique, y se entienda incurrir
en falta alg^o no haya concurrido ala Junta
cuando en esta se haya propuesto el primer
punto, y hayan convenido a ella Cinco Individ^{os}
del Gobierno, y diez Vocales de fuera del; y que
no se admita otra Escusa mas de la de
estar enfermos; y q^o alar to y q^o se co-
mienza la Junta.

Junta el 15 de Junio de 1812.

~~Haber~~
Sr. Perez Ex^{te} Excmo, Racax, Martinez, Fran, Duero,
D^o Ant^o Romero, D^o Pedro Peguera, D^o Juan Angel
Salvatierra, D^o Benancio de Sagar, D^o Ramon Biera,
D^o Bartholome de Salgado, D^o Bernardo Mateo, D^o
Fernando Paredes, Juan Eguera, Juan Lozano, D^o
Mar^o Ventura, D^o Ant^o Calizo, Sr. Vic^o Est^o ma-
ria, D^o Mar^o Sanchez, D^o Ant^o Ventura, D^o Se-
gorio Valentin, D^o Torre Dominguez, Fermín La-
moso, D^o Ramon Navarro Aliaj, D^o Juan
Sardin, D^o Manuel Salgado, Juan Jose Llorente,
D^o Felipe de Frago, Leopoldo Castellote, Do-
mingo Sanchez, Jose Dot, Pedro Dera, Lorenzo Ar-
narez D^o Mateo Latona, Pedro Barrera
D^o Ant^o Navarro, Man^o Usain, Jose Garcia
Petas, D^o Alonso Lopez Antonino Larroca
D^o Alejandro Ventura, D^o Pablo Corcuera
Maximino Sanchez, Pedro Jose Perez, Cayetano Nav-
din M^o Joaquin Racax, Pasqual Vicastillo Fran-
cisco Dera mayor, Pedro Martney M^o Pasqual

Navarro Man: Mena Fran^{co} Desay Roset
Agustin Benta menor Sebastian Miguel Ma-
nuel Lagunas, Pedro Laborda, Manuel Mun-
illo, Dⁿ Fran^{co} Puyo, Miguel Sarda Ant^o Sa-
baca, Ant^o Miguel Man: Espasa Man^{no}
Perez Ant^o Varras Ant^o Vogené may^r. Ineq^o Dun-
go, Dⁿ Fernando Bentura
Se leyeron los puntos propuestos para esta
Junta en la celebrada la mañana del 22
el corriente mes de Junio

1.^o Se acuerda q^e para devolver los 2000 Du-
ros a los q^e los prestaron p^a pagar la con-
tribⁿ mensual, se haga un reparto de
esta contribⁿ p^a todo el valor de un año,
y que al presente se cobre la cantidad de
seis meses; que este reparto, sea gene-
ral entre todo el Pueblo, y sus tenamientos
q^e se haga saber a los tenamientos q^e no pa-
gando este reparto, se procederá contra sus tie-
nes, y se vendará una de sus fincas
que para efectuar este reparto, y excluir de
el a los q^e no puedan contribuir, y reformar
las partidas alteradas, se forme una jun-
ta de cinco individuos q^e son de ley Dⁿ Ra-
mon Perez, Dⁿ Ramon Navarro Alias, Dⁿ
Man^{no} Bentura, Juan Esquerca, y Diego
Laborda, y como Individ^{os} natos los D^{os} Navas
Parrasos. = Dⁿ M^o Benta convocara la J^{ta}
Se crea una Junta de ocho vocales q^e son Dⁿ
Ant^o Bentura, Dⁿ Marianas Sarcés, Dⁿ Alon-
so Lopez, Dⁿ Fernando Bentura, Dⁿ Ma-
tes Labore, Dⁿ Marianas Bentura Dⁿ
Ant^o Calliro, y Dⁿ Bernardo Mateo, para
que estos Individuos traten sobre lo demas

46

asuntos propuestos al Pueblo, y be informen
Ellos q.^e sobre ellos deve practicarse segun
dictamen; trayendo ala Junta otros asun-
tos ~~concluidos~~ informados, ~~Dr. Alonso Lopez~~
~~no~~ tendra la presidencia de esta Junta, y la con-
vocara cuando convenga.

Junta el 18 de Junio de 1812.

D. Navarro Ex. te Perez, Euler, Nacay, Martinez,
Dominguez, Buena, D.ⁿ Alonso Lopez & Anticada, D.ⁿ
Mateo Laboue, D.ⁿ Fernando Ventura, D.ⁿ Mariano
Ventura, D.ⁿ Bernardo Mateo, D.ⁿ Antonio Callizo,

seleyó una carta a los D.^{os} Arizavallaga, y demas
presos en Zaragoza, en q.^e dicen lo estamp.^a las con-
tribuciones al Pueblo, y que se vaya a liquidar men-
tas &c; y en su razon se acordó q.^e se liquiden cuentas con
la Direccion; fue antes se recepcionen cuentas p.^a
el Secret.^o en union de D.ⁿ Mateo Laboue, y D.ⁿ
Ant.^o Callizo.

D.ⁿ Fernando Ventura y demas comisionados de esta
nacion dieron cuenta del estado de esta, y de las de
D.ⁿ que tiene contrahidas con la fuerza de
Manes Bequeria; y asimismo de los efectos q.^e
tenia en cargados en la Panaderia el corre-
xido de Layana; y en su razon se acordó que
pase a reclamar esta cantidad q.^e es Paris
2774, y asi a precio de 19 pesetas y 1 vellon
por fanega, y asina de Paris 20 @ 5 Ha. por
uo de 19 pesetas p.^a @, y q.^e vaya D.ⁿ Jose Na-
cay.

Exea Tumis 19 de Julio 1812

En este dia se juntaron los S. S. el Sr. Navarro Exte. Perez Eter, Martinez Dominguez Bueno y Fran. y determinaron todos juntos se escribiera quatro cartas: a D. Narciso Monque van pidiendole cuenta de las contribuciones quatrocientos duros, a D. Ramon de Aysa sobre lo que se vieran duros a D. Juana Simier. p.^a lo que docientos duros, a D. Luis de Fuentes. docientos duros. las q. se remitiesen de orden de Dho. For.^{no}

Junta el 22 de Junio 1812.

~~Se acordó~~

Se acordó que el Sr. Navarro Exte. Perez, Eter, Martinez, Fran. Bueno,

Se señala por precio p.^a cobrar el ovdio un duro por fanega.

Junta el Veintena el 24 de Junio 1812. p.^a la noche

S. Perez Exte. Eter, Racas, Martinez, Bueno, S.^{ta} Vicario S.^{ta} Maria. D.^o Alonso Lopez, D.^o Mariano Dentuna, D.^o Fernando Dentuna, D.^o Juan D. Bernando Mateo, D.^o Juan Aug.^o Salvatierra, D.^o Pablo Cosmelluela.

Propuso el Sr. Cosmelluela que el fin de esta Junta era para tratar de los profesores, su conduccion el recurso q.^o hizo el medico Roys, y proporcionar al Pueblo un maestro de primeras Letras, y teniendo presente la Junta que las muchas ocupaciones del gobierno no le permiten el tratar de estos asuntos, se acuerda, se traslade esta sesion para el dia inmediato no impedido por los motivos de la Estacion.

Junta el 25 de Junio 1812.

47

N. Navarros Ex^{te} Perez Rep^{te} Eder, Racax, Mantí-
nez, Dominguez, Duens.

Se acuerda que se remitan a Lima cuatro ca-
nos de Bagajeria, y que se les pague su importe

que se pague la mitad el trigo, y el vino que se
saque para raciones, y la otra mitad, luego q^e haya
dinero.

Junta p.^a la tarde el 25 de Junio 1812.

N. Navarros Ex^{te} Perez, Eder, ~~Racax~~, Duens,
S.^r Vicario de Salvador, S.^r Vicario de S.^a Maria
D.ⁿ Ramon Perez, D.ⁿ Benancio de Sayas, D.ⁿ Ben-
nardo Mateo, D.ⁿ Fernando Ventura, D.ⁿ Maria
no Ventura, D.ⁿ Ant.^o Callizo, D.ⁿ Pablo Coscu-
lluela

Se leyeron las tres cartas recibidas hoy el 5.^o
gen. Roujein el 1.^o comit.^o Picolo, y el 5.^o coman-
dante de la Plaza en q.^e piden raciones de todas
especies, carnos para la Bagajeria, y frutas,
en la forma q.^e se contiene en dicho Escrito q.
y en miraron, se acordó que se envie a Lima para
las tropas francesas las raciones q.^e el govierno tie-
ne dispuestas, que tambien se remitan cuatro
canos, y se les pague su trabajo,

Que se che vando mandando que todos los vecinos
que han contribuido en los anteriores repartos
vengan a la casa de la villa a las ocho de la ma-
ñana de mañana bajo la pena establecida

Que las contribuciones que vayan devengando de los 189^o han dado ~~en sus~~ forraje, y las q^e se cargan a D^o Saturnino Ariza valaga, se amoten para liquidar sus cuentas, alor Elordio en el mes de Agosto conforme a la nota anterior y a dho Arizavallaga, mando venga a Exco^o.

Que los Pudientes q^e han descubierto fine no se les reintegre en los repartos de subsist^o

Juntap^a la tarde el 26 de Junio de 1812

D^o Navarro Ex^{te} Perez, Euler, Racas, Buenos, Marti-
nez, D^o Alonso Lopez, D^o Fernando Ventura, D^o An-
to^o Romero, D^o Bernardo Mateo, D^o Marianos Ven-
tura, D^o Ant^o Callizo, D^o Bartholome^o de Salgado,
Jesmin Lamosca, D^o Ramon Perez, Ricardo Pa-
lacio, por Diego Abadia, D^o Manuel Galindo, D^o Ma-
teo Latore, D^o Ramon Biera, Mariano Salvati-
erra, yidro de la, Sebast^o Miguel

Dio cuenta el 1^o excoiente el poco fruto q^e haviam
echo los apremios

Se acuerda q^e los 189^o hicieron adelantamiento pa-
pagar la contribucion elor 2^o Duros lo cobren en
el dia falco q^e se les hara de sus contribuciones, y
las demas personas, cuyo préstamo es preavo, lo cobren
en metales el cuadrano de subsistencias

En 26

Se remite a Luna p^a las tropas.

64 can.

Pan.

700 ras.

Die margarita que dicen
lo receptores recibieron }
esto es regular q^e digeron }
Vino. . . 56.0
Pan. . . 6.700

Canado. . . 40.0

Dia 27

Se remitió al mismo Luno

Vino - - - - - Do. c.

San. - - - - - 500 raciones

Se leyó una Carta del Real Consejo
fecha 26. Trezando, con apesccimientos
militares, Se remitan los pedidos
hasta el 30.

Junta del 14 de Julio por la mañana

D. S. Navarro Exp. de Cervera Racay y Graau y se le
entregó a la V. de Josef Marco y Palacio un recibo de
quatro caíces de trigo del dicho de q. tenía
embargado como arrendadora de las tierras de la S.^{ra}
de Cascajares; y dho trigo se abonara en parte de
Pago de las Contrib. de dha V. de Cascajares

Junta del 15 de Julio por la noche y el 16^a la mañana

D. S. Navarro Exp. de Perez Racay y Graau se en-
peró a tratar del precio de los granos p. tomarlos en
pago de la Contrib. del 5 de Julio: el S. Navarro Exp. de
con rubato y calidad dijo q. el trigo se abonara a quince
peretas y el S. Perez fue del mismo parecer, el S.
Graau y D. Josef Racay lo protestaron y dijeron q.
en haver Exp. no pedian testimonio: y q. el parecer
de dho D. S. era el q. el trigo se abonara a doce
peretas; previniendo q. a las personas q. la Justicia y
se abonara del 15 de Julio al 5. se le abonara a 15 peretas

49

en ~~el~~ día de ~~q.~~ se ~~trata~~ del ~~precio~~ del ~~trigo~~. ~~trataron~~
del ~~precio~~ del ~~ordio~~ y ~~todos~~ ~~unanimemente~~ y ~~conforme~~ ~~deter-~~
~~minaron~~ se ~~revisa~~ y ~~abone~~ a ~~sempre~~ ~~por~~ ~~fanega~~
a ~~todo~~ ~~se~~ ~~al~~ ~~presente~~ ~~Bicundo~~ ~~Palacio~~

En 16 de Julio.

se dio cuenta a los S. D. Agustín Grau y José
Rucap. p.^a el S.^a Navarro C.^{te} de una certificación
echa p.^a D. Pedro Cabro y D. Fran. Co. Rojo de la Indisposición
de Dho S.^a C.^{te} para poder seguir el Exercicio R.^l Judi-
ción. por sus apes

Junta del 7 de Agosto p.^a la noche

Los S. D. Perez Rucap. Corcueta Grau y Bueno
y D. Mariano Ventura y asiendo tratado sobre en
vian trigo del Pedido a Tarag.^a p.^a el S.^a Rouger
y para ello se ~~determinaron~~ q.^e para ~~esperar~~ a la re-
messa ~~pedida~~

En 10 de Agosto se ~~recivio~~ una Carta del Ayuntamiento
Tarag.^a fecha 8 pidiendo se ~~enviaran~~ Veinteros para el día
13 y q.^e los ~~pagarian~~, por q.^e el 15 se ~~avia~~ de hacer fiesta con dho
toros: y ~~determinaron~~

Junta del día 17 de Agosto de 1812

Los S. D. Perez C.^{te} Rucap Grau y Bueno: y trataron so-
bre ~~prevencion~~ de vino ~~ordio~~ y ~~carne~~ p.^a ~~taurones~~ ~~alg~~ ~~tra-~~
~~pa~~

En 23 de Julio de 18

se juntaron los Srs. Perez Raccap. Corcuella
Buena Dominguez y D. Matias y abiendo tratado
del Precio de los Granos q. se avian entregado para
pago de la Contrib^{cion} del 5 de Julio y se determino
q. el trigo se abonara a doce pesetas ^{la fanega} y el ordio
a seis pesetas la fanega;

En 27 de Julio se remiti^{eron} al S^r } siendo presente a los D^{os}
Rojas a Luna Pan 200 raciones } Ricardo Palacio

En 28 de Julio se remiti^{eron} a Luna 206 de
trigo y 6 Vietas de vino: el 29 a dho Pueblo se
remiti^{eron} 106 de ordio. y 40 Caberg de Ganado. Todo para
raciones a la tropa del S^r Rojas.

Nota de los Efectos q. se extraer^{on} de los
Vecinos abajo Nombados p^a dar las raciones a la Columna
del S^r General Rojas en 30 de Julio de 1812

de la S ^a y ^a de D. Diego Ventura. Vino	176 Cantaros
de Lorenzo Arzarez ordio	210 fanegas
a D. Alfonso Puyod para racion. ordio	82 fanegas
Y ^a de D. Pedro Corcuella sacaron los Vares y por raciones: trigo abena	120 fanegas
ala misma se le saco p ^a el S ^r Comisario de Guerra: trigo p ^a el pedido a Tarasq. }	42 fanegas
Ant. Noque mayor trigo p ^a Y ^m .	88 fanegas
Juan Catibiela por p ^a Y ^m trigo	20 fanegas
ad Juan Angel Salva Bierna p ^a Y ^m trigo	17 fanegas
de Lorenzo Arzarez declaro D. Alfonso Puyod. aber medido p ^a la tropa del S ^r Rojas.	70 fanegas ordio

de D. Ant. Calero se recibieron 2 Alcantaras vino y ⁵⁰
se le dio el Nuevo firmado p^o los V. Municip^{es} el 3 de Julio

Junta del 3 de Agosto p^o la tarde

Los V. S. Perez Exert. Extes. Racay Grau Bueno
y D. Matias. y determinaron se hiciera el reparto
de Paja a los Vecinos. y se hizo. y mandaron q^e cada
uno avisase a poner avisos Copenas la paja q^e les se
partio. en la Casa del Conde

En 3 de Agosto se le entrego a Juan Ciguerra
el Nuevo de A. B. A. trigo q^e como Arrendatario del
Conde de Torre se ca. se le avian Embargado a quien
fue de las Contribuciones q^e Torre se ca. avia

En 4 de Agosto se le entrego a Saturnino Alba
el Nuevo de T. B. trigo q^e entrego por D. Luis Fuentes
de Luna cuenta de las Contribuciones q^e esta de venen
do a esta Villa. el Dho Fuentes

En 4 de Agosto. Junta. de los V. S. Perez Cy^{te}
Racay Coscolluela Grau y Bueno. y aviendo tratado
del Rep^{to} de Yqualacion y se dio Comision para
hacerlo a

En 2 de Agosto se remitió a Ayaca. cien Alcantaras
vino y ciento y cinquenta cabezas de Ganado

Junta del 4 de Setiembre 1812 por la noche

Los S. Amurabalaga C.º Perez Racay Bueno
Dominguez. J. Matias y Inau: asiendo tratado de
pagarle a Felos se determino darle a cuenta de la
venta tres Cairas de Tupo al precio de doce perety
por fanega.

Junta el 13 de Oct.º de 1812, sobre reparto de Yeway

S. Racay conuella, Excmo, Dueno, Excmo.

~~Comparecieron Juan Amurabalaga C.º y Pizaro, y pidieron
una para~~

Comparecieron Diego Abadia, Jose Murillo, Juan Lora-
no, y Bartholome Amarez, el penultimo Mayordomo,
y los restantes apoderados de la Casa de Canadon de
Esca, y suplicaron se prorrogase el reparto de la
Yeway para el 1º dia de mañana vienes de la
las once de la mañana

Junta el 14 de Oct.º de 1812.º

S. Condes.º Racay conuella, Excmo, Dueno, Racay conuella

comparecieron Juan Corana Mayordomo, Diego
Abadia, Jose Murillo Apoderados de la Casa de Canadon
y otros varios ganados, y pidieron Yewa todala el pri-
mitivo con la circunstancia 5.ª la casa ha de ser reparto
entre los individuos en cuerpo, y 6.ª si alguno no quisiere
pagar este reparto particular el Mayordomo presen-
tara lista al ^{al} Excmo. Dueno en que se ha de repartir
esta Yewa, y esta se la ha de hacer po-
ga a la Yewa al Dueno, aunque no la hubiere
pauco,

comparecieron Juan Amurabalaga C.º y Pizaro, y pidieron
una para

Y en esta forma.

Catavilas	400	} 750 Caversa
Villas	250	
Mayayo	200	

y se les conceden en esta forma en el Estanco,
 y Comariza de Puyalegoriz, esta q^{ta} el tanto, ó
 precio p^{ta} Caversa q^{ta} parecerá oportuno enviar
 ta eloque mandaron tener el rubro de, si este
 no parare de la taracion, pues en pasando, devon
 repinertar.

Junta el 17 de Octe de 1812.

N^{os} Condes: Perez, Eder, Coscutuella, Gran, Bueno, Do-
 minquez

se determina que se vendala casa de Melero, p^{ta} la
 las dos tercenas partes de su precio, y q^{ta} se obliguen
 á la Eviccion los Vicos y Propios, y se emplee es-
 ta cantidad p^{ta} dar rai á la tropa.

se determina q^{ta} se ome el vino y uva q^{ta} se ha-
 llen en las Casas de los q^{ta} no tienen vna

Junta el 20 de Octe de 1812.

N^{os} Condes:
 N^{os} Perez, Eder, Gran, Bueno, Coscutuella

se pregonó el arriendo de las Comarizas por tres ve-
 zes, y se ~~dió~~ apercivio de nemate.

se señaló el tanto de dos Libras Tag^{as}

se advirtió á los concurrentes, que si la villa necesitava de dine-
 ro, ó carne, aring^{as} p^{ta} se antes de esta conz, lo podria exho-
 pia de lo arrendatario, ya sea en carneta a ju-
 ta taracion, ó en dinero.

pasó

750 cav.

Don Bartholome & Cavida ~~308159~~, tasada en 38159 - 4210

quedo rematada en favor de Don Alexandro Ochoa, veu-
no & Escarroz en Navanna p.^o 428109 Fianza
Juan Equerra Ademay cobliqo pagan 178 9 Tag. por
clarificando & impedando la huerta & Camanales, junto
al Arva desde el conal & Felix Saninola Casa & Fillesa, y
p. blanco desde el Duazo & rivas hasta el Arva - testes Juan
Aguilar, y Vite Fraesp.

se promuega el arrendamiento de pa. todos los dias en la
~~forma que consta en la minuta~~
forma que consta en la acta de

595109

pasó

Val de Inadon - - - - - 5509 }
Salobrian & Eurrea - - - - - 3259 } 1400, dio prop.^o Juan Jo-
Codera - - - - - 5259 } se Mayo vec.^o & Urtaiz

otoreperra obligacion hoy 20 de Octe. de 1812 Fianza, Simon
Dannena, testes D. Jose Abadiaz, y Vite Fraesp.

Miguel Equerra mandada las 10 primeras corralizas comenzando
desde Pasq. Navanno 12 Tag. p.^o cada una

Manuel gadachal y Fermín Sanz Vecinos de Tudela dan Proposicion a
las cinco corralizas de Riquel comenzando desde Pasqual Navanno
para avajo en quatro onzas y media de oro dando el Dinero
adelantado. dia 25 de Octe. no se admitio la prop.^o p.^o la
Junta

Junta el 25 de Octe. de 1812, p.^o el arrendamiento de Yevay

Pedro Este Juan, puero

se pregonaron p.^o el reverso de este arrendamiento y se p.^o
avisó a remate.

~~Fernán Guda Sanz~~

se promuega para las tres de la tarde de
este dia

52
Junta el 25 de Oct. por la tarde p^a el arriendo de Her-
vey.

N. Perez Ep^{te} D. J. Bacay, D. Andres Buens, D. F. Enan

Se pregonó el arriendo de las Yervas por tres veces
y se abrió el remate

Se no se admitan por turay que no sean de a medio
por la vasa

Se leyeron los pactos de arriendo, y se advirtió que no
se arrendará Yerva p^a Enanos enfermos.

Se señaló el tanto 28 Tag^o

Se prorrogó p^a mañana a las once

Junta el 26 de Octubre de 1812, p^a el arrendo de Yervas

N. Perez Ep^{te} D. J. Bacay, Enan, Buens

Se pregonó el arriendo de las Yervas & Propios
por tres veces, y se abrió el remate

se señaló p^a tanto 28 Tag^o

se pregonaron ^{las conalizas} ~~las conalizas~~ en particular

se prorrogó p^a mañana a las once

Junta el 27 de Oct. de 1812. p^a el arrendo de Yervas

N. Perez Ep^{te} D. J. Bacay. Enan, Buens

se pregonó el arriendo de las conalizas & Propios por
tres veces, y se abrió el remate.

paes: 1^o cadmita aung^o cales inferior

			Exea 27 Octe
			1812.
H.	Comejan	500c	} 838 } 425 } 2185
	Valdoviquillen	175c	
	Val de Pinon	350c	
	Val de Milano	300c	
	Malauter	350c	
		1975	

vana p^o ota 838 Jag^o Fianza Anito.
val Old Vec. e Esea tester Leandro Garcia
y Vicente Fraes

Hospital no no
Fianza rematada en favor de Mariano Villanueva
en 425 sueldos
2185

Exea 28 de Octe 1812.

paes paes
Espullacapas y Vallesos quedaron rematada y en fa-
vor de Juan Amillo por 1250 - 628109

H Fianza Petronila Capdevilla. Zester. Pontr-
na Castellote y Lambertos Abadia

Se promosea estar arriendo por las once de dia
manana y se presono

Jorenzo Arantizain y Crava da prop^o

	Laolipera	525	} 17309	} 868109
	Unjer unmeta	600		
	Cantal	575		
Miquel Esquer da prop ^o			865	
	Parg ^o Vardres	500	} 14509	} 728109
	Loma de pintmenigo	525		
	Cara de Espes	425		
			725	

Junta el 28 de Octe de 1812. p^a el arn. de Yeway 53

N. Perez Ep^{te} - D. J. Nacay. Sr. M. Nacay, Duens
 Fran

Se prescribió el arriendo de las Comaliray & Pro-
 pios, y se apensó de remate.

Se leyeron los Pactos, y se señaló por tanto 28 Tag
 no pago

Lang. Wawarro 500	} Quedaron rematadas en favor de Fermín Sans Vecino de Tudela a pagar de presente. a un sueldo p ^a Cavera.
Loma Santa 525	
Casa de Eper. 425	
Balsa de Marq. 580	
Sta. Margarita 550	
Cantal - - - - 575	
Mujer muerta 600	
La Olivera - - - - 525	} 2400
Salto de Mangues 550	
4800	

Se proroga este arriendo para los once del día de Ma-
 rraza

Junta el 30 de Octe de 1812 p^a el arn. de Yeway

N. Perez, J. Nacay, M. Nacay, Fran, Duens

Se prescribió el arriendo por tres meses, y se apensó de
 remate.

pasó		
+ Val de Lisca - - - - 575	} 1600	} Quedaron rema- tadas en favor de mi- en el Espuero Vec. de Yawa en los Tag. se coblió hoy 30 de Octe. rita de Yawa y Denta
Cuellarasa - - - - 550		
Purarienz - - - - 475		

Se licenció p^a notificar a esta Junta el Sr. Fran^{co} Boyra

Cerca de ~~la~~ ^{del} 1812.

pago	Epinell	200	} D. ^{no} Manuel Pe- rez vecino de Zudela da pro 1500 p. ^{no} alay na tro expresadoy connalizay en favour el citado Perez p. ^{no} 708 pag. ^{no}
	Chicarno	350	
	Manticha	400	
	Puitraveros	450	
	Setenta y tres Jg. ^{no}		

Manuel & Nieves y Blas Oroz vecinos de Zudela tienen facultad de paer los montes altos y comunes de la Bardena de esta villa con 1600 Caveras de ganado lanar y Cabrio p.^{no} mitad, p.^{no} la pte Invernada, y por precio de 48 Duros.

pago	750	Juncavuela	} Da pro p. ^{no} Man. ^{no} Salvatic ma al 1 por Cavera
	450	Puinaro	
	<u>1200</u>		

Junta el 7 de Noviembre de 1812.

N. Cornejo, Perez, J. Racax, R. Racax, M. Racax, Fran Buens, Dominguez, Municipales.

se pregono tres veces el ardo de Terros y se apenurio Exemato.

pago	Juncavuela	750	} Dio prop. ^{no} Mariano Salva- tierra a pagar de presentes. quedaron rematadas en thro salvatierra por el citado precio de un sueldo p. ^{no} Cavera.
	Puinaro	450	
	Valpunda	525	} Dio prop. ^{no} Gregorio Ripamillan quedo rematada a su favor.

pago
Lentivosa 475 } Dio prop.^{no} Man. Fernandez en
un sueldo p.^{no} Cavera, y quedo rematada a su favor.

comparecio el Sr. Comandante de Cavalleria el Sr. Pa-

rejo y dixo ala Municipalidad que auxiliase 54
al conseridor en quanto se le ofreciere para
el cumplimiento de su empleo pues la Justicia
e por uno podia atender á todos los asuntos del Pueblo

D. Jose Racas protestó el 9.^o se admitiere á veinos al
quinto cantidad alguna de efectos en pago de los
cuatro repartos q.^o hizo el general Rouquier
comision al Sr. Dominguez para que pase ala
torrada y ocupe las cavallerias de los veinos de la
dava hasta q.^o paguen sus contribuciones

Se se cobren los 4 repartos echos por el Sr. Se-
neral Rouquier, y q.^o en su pago y en el de los
restantes ~~pagos~~ repartos hasta el numero de
trece, se admitan efectos, de lo entregado
desde el mes de Setiembre de 1811,

Se haya Junta todos los dias desde las nueve y
media alas diez por la mañana, y de diez y media
hasta el obscurer por la tarde; Se el que faltar
a las Juntas, quede arrestado en las presentes sa-
las por tres dias consecutivos.

Junta el 7.^o tarde

N. Saan, N. Racas, Secretario, Perez, M. Racas, Duano
J. Racas, Dominguez,

Se provoque la cobranza e liquidacion
se provoque el catastro

se da orden á Palacio, y Abriat para
que presenten sus cuentas el dia 9
de los corrientes.

Junta p^a la mañana el 8 de Noviembre de 1812.

SS Perez, J. Racas, N. Racas, M. Racas, Juan, Buenos, Sec-
retario

Se promueve la cobranza de los repartos, y liquidacion
se promueve en la formacion del Catastro.

Por la tarde

SS Perez, J. Racas, M. Racas, Juan, Buenos, Secretario

Se promueven las liquidaciones, y el Catastro

Junta el 9 de Noviembre de 1812.

SS Correo^s, J. Racas, M. Racas, Buenos, Juan, Do-
minguez.

Junta el 9 de Noviembre p^a la mañana

SS Correo^s, J. Racas, M. Racas, Dominguez, Bue-
nos Juan

Se promueven las liquidaciones, y el Catastro.

Junta p^a la tarde

SS Correo^s, Perez, J. Racas, M. Racas, Domini-
quez Juan Buenos

Se promueven las liquidaciones, y Catastro.

Junta el 10 de Noviembre de 1812.

SS Correo^s, Perez, Racas, M. Racas, Buenos, Do-
minguez, Juan

Se promueve el Catastro y liquidaciones

Por la tarde

SS Perez Ex^{te}, J. Racas, M. Racas, Buenos
Juan, Dominguez

Se promueven las liquidaciones, y Catastro

Junta el 11 de Nov.

El Conde D. Pedro, J. Roca, M. Roca, Juan
Dominguez Buena
se previene la lig^{ra} y catastro.

Por la tarde

El Conde D. Pedro, J. Roca, Dominguez, Bue-
na Juan
se previene la lig^{ra} y reparte.

Se manda a Ricardo Palacio que entregue a
cada una de las cinco Amasaderas de la
Villa de Calizos e Trigo, para deshacerse
en arena, y que echa esta operacion, la misma
mayor amasadora, lo llevare al Granero que es-
ta a cargo de D. Juan Dominguez, y la de-
positare en el con reparacion p^{ra} que lo ama-
ren cuando haya necesidad, y se le man-
de, advertiendole que por relacion de D.
Diego Abriat, se sabe, que las mismas ama-
saderas tienen en su poder cinco cahises de
Arena, procedente de los ultimos trigos que
se les entregó; y se hace libramto contra
D. Ricardo Palacio.

Junta el 15 de Nov. de 1712.

El Conde D. Pedro, J. Roca, Juan, Buena, Dominguez
M. Roca

se previene el d^{to} y se aperciuo el remate

— pago
Consejo de Roca 300, queda rematada en favor de Juan
Martin Vazquez y de Sarda, con condic^{on} de q^{ue} se ha de sacar
de Sanado violento e dentro de las conalzas, y el pago ha
de ser en metalle.

El Chopo 300 Tag. quedo rematada en favor de Juan Jose Alvarez vec.º de Escañe en la misma cantidad.

Val de Biel ... 328 } se arrendaron a favor de Juan Jose Alvarez
El Chopo ... 288 } narez

Forales de los vapores arriendan a don Pedro Ramon Lopez en 688 Tag.

Los 8 Mivas tomaron la comariza de puyalegorriz y no hicieron escritura

no Pedro Tri menontimo p.º las Yeguas a Valle Escopan en una onza de oro.

no p.º pago

Fran.º Deray Ximenes arrienda un pedazo de tierra en Camarales desde casa de Dr. Ferrnand de Panader, hasta la Parra de Dr. Ramon Racaxo, y vaya derechos hasta las tinajas de Dr. Ramon Racaxo, p.º la parte Yjuvenada, por precio de catone duro, pagadero cuando se pide.

no

Se arrienda a Fran.º Alvarez villa un pedazo de tierra en la huerta de Camarales, desde el huerto la arcaja frente la Iglesia de Rivas p.º el camino q.º va a las Vinajas, y p.º las tapias de las mismas Vinajas hasta el remate de plantado de un arribe Cambra y desde este p.º una senda q.º va a pasar a la Carretera de Uncastillo, y desde esta por la unza de Vedado de las Fuentes avajo hasta la parra; por precio de 100 diez y siete lib. Tag. pagaderos p.º esta Cruz de Mayo, o Navidad proxima p.º tiempo de la parte Yjuvenada

Junta el 17 de Noviembre de 1812.

Si Comis. J. Racas, M. Racas, Excmo, Bueno

Se hace un libramto p a que Ricardo Palacio entregue alas Amasaderas diez cahizes de trigo que se han de emplear para mazar rac. de la zona.

Junta el 20 de Noviembre de 1812.

Si. Perez J. Racas, M. Racas, Bueno, Excmo, Dominguez.

Zonales Altos

Zonales Bajos

} Se arruendan a D. Pedro Ramon Lopez en cuatro on-

zas de oro q. devien pagar en especie, con dio al precio corriente.

Se firmara Informe a instancia de M. J. F. F. de la Cruz, de q. hay copia

Junta el 23 de Noviembre de 1812.

Si Comis. Perez, J. Racas, M. Racas, Bueno Excmo

Se dan a M. J. F. F. 12 dias de tiempo para que pague 200 \$ Tag. en parte de pago de sus contribuciones.

Se remiten a duena de ord. M. J. F. F. Mina las rac. sig.
Pan... 2500 rac.
Vino... 2500 rac. a 16 p. Cento Cevada 1000 raciones
Carne... cinco Huevos de 200 car-
niceras por uno,

Junta el 26 de Nov^r de 1812.

N^o Conreg^o Perez, J. Nacayo. Buenos Eran, Domin-
gues.

Junta el 29 de Noviembre de 1812.

N^o Conreg^o Perez, Dominguez, Eran, Buenos

Lo el infrascripto como notifique a la Municipalidad una Representacion y Decreto de la Municipalidad de Espoz y Mina, ganada a representacion de Don Ant^o de Ayra de Cadava, sobre que se le devuelva el importe de una Caratena, y en razon de q^e dicho Ayra alega algunas cosas contra nason, se acuerda q^e se represente a dho^a Municipal, y que se acuerde el Donado p^o los 11 Penta y secret^o bajo los datos que se le ha dicho, y q^e trabiquen el Donado a la Junta.

Se notifico otro Decreto al mismo Municipal de la Tesoreria Entrona, sobre q^e se le pague el ex-
do.

Junta el 5 de Diciembre de 1812.

N^o Conreg^o Perez, J. Nacayo, M. Nacayo, Eran, Bu-
no

~~se~~
Delibran contra Ricardo Palau 10 E triego
Los Amadores dan cuenta de que ademas

Elor to 7 tiempo q^e seles libra tienen 57 R
Ainda.

Pide Dⁿ Joaquin & Pablo 2000 nac. Pampino, y
Carne, y 100 de Cevada, y se le remiten a Lue-
ria las siguientes

- Pan... 1000 nac.
- Vino... 2000 nac.
- Carne... 12000 nac. en 30 Carneros & Toros munt
- Cevada... 96 nac.

Junta el 6 de Dic^e de 1812.

H^o Corres^{ta} Pner, J. Racax, M. Racax. Bueno, Snan.

se firma un decreto pa^g q^e Auto. Albamonte justifi-
que su honrra & bien.

se firman unos recibos & pases a Florencio Arqui,
y nada se le deve de la buelta & aguas hasta el año
de 1813.

Comision de 1812. Tore Racax para vivunar la posada
publica.

Junta el 11 de Dic^e de 1812.

H^o Corres^{ta} J. Racax, Snan, Bueno, Dⁿ Ramon Pe-
ner, Dⁿ Bernardo Mateo, Los dos ultimos, citados
p^o Dⁿ Pedro Ramon Lopez.

Comparecio Dⁿ Pedro Ramon Lopez, y espuso que te-
nia necesidad de paxa mentas de todas las contri-
buicione y q^e se haviam impuesto a su principal desde
el principio de la Guerra, con separacion de lo or-
dinario, y extraordinario, pues estas devian
pagadas la condena, y aquellas el replicante
y ademas queria se le diese recibos de lo que

sele hubiere espñido, y fixados sus precios; se da comision p^a liquidar esta cuenta al Sr. Dn. Demando Mates, Dn. Mates Latour, y Dn. Ramon ~~Perez~~ Perez.

Libros q^e } Vellera Dn. Demando el Libro de Denda de
vellera } los Terminientes, y ^{de} Entregas de los Pue-
de Bernabé } blos

Junta el 27 de Dic^e de 1812.

N. Connex^o Perez, Fran, M. Racas,

se preguntaron los arriendos del Aceyte y Yelo y notándose por tanto, se promueve para el mismo día de hoy, la de los convenientes

Junta el 30 de Dic^e de 1812.

N. Connex^o Perez, M. Racas, R. Racas, Fran Buens,

se preguntó el arriendo del Aceyte y Yelo por dos ve-

Agustin Ventura dio prop^a al arriendo del Yelo en 48 Tag^o a dinero la libra; y despues la mejoró hasta 1781 Tag^o. se apescribió a remate y quedó rematada en favor del mismo.

- Yridas de arriendo de prop^a al arriendo del Aceyte p^a un año a corte y porte, entendiéndose este a 5 p^a arrova de cualquier rapaxte q^e se traiga, q^e pueda vender el forastero aceyte en la Pescaderia 2 dineros mayor Varatog^e el de la tienda, se promueve p^a mañana a las once y sea a las diez el día de mañana se cele



MONTREAL

1781
The first of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow lay
on the ground
for many weeks.

1782
The second of the year
was a very wet one
and the crops were
very good. The
winter was also
very mild and
the snow lay
on the ground
for only a few
weeks.

1783
The third of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow lay
on the ground
for many weeks.

1784
The fourth of the year
was a very wet one
and the crops were
very good. The
winter was also
very mild and
the snow lay
on the ground
for only a few
weeks.

1785
The fifth of the year
was a very dry one
and the crops were
very poor. The
winter was also
very cold and
the snow lay
on the ground
for many weeks.

B. 62.6

